

## 1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

posición Final Ges  de Residuos No Aprovechables

Seguimiento a la interventoría o a la prestación del servicio de aseo ASE # 1, 2, 3, 4 y 5

, Describa \_\_\_\_\_

Período de análisis: Julio de 2023

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades realizadas en el mes de julio de 2023, por parte del Consorcio Proyección Capital, en el marco de la Interventoría de la Prestación del servicio público de aseo a la gestión comercial y financiera del servicio, en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentada en la siguiente tabla:

Tabla 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquén - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación,

facturación y de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20237000461762 del 16 de agosto de 2023.

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2023:

### 1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios<sup>1</sup>

#### 1.1. Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2023 en el que reporta las actividades de junio de 2023, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

<sup>1</sup> Artículo 1.2.1. Definiciones, Resolución CRA No. 943 de 2021 “**Catastro de usuarios**. Es el listado de la respectiva persona prestadora, que contiene los usuarios del servicio con sus datos identificadores.”

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales del Consorcio Proyección Capital en el componente de Catastro de suscriptores y usuarios y se verifica si las ejecutó durante el periodo de análisis:

Tabla 2 Obligaciones Interventoría Catastro

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Catastro					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y/o desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales relacionadas con la administración, actualización y mantenimiento del catastro de suscriptores establecidas en el numeral 2.1. del Anexo 5 Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023.</p> <p>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, y la presentación del informe mensual de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023, de las actividades de este componente.</p> <p>- Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2023, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2023.</p> <p>- Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**

**1.2 Obligaciones Específicas**

**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero  
Catastro**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de cada uno de los temas del catastro de suscriptores y validó la información enviada por el Concesionario en su informe de gestión del mes de junio de 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición General de Usuarios Residenciales y no Residenciales</li> <li>- Composición General de Suscriptores</li> <li>- Distribución del Catastro Según el Tipo de Productor</li> <li>- Distribución Usuarios por Ciclo</li> <li>- Número de Suscriptores en Predios Desocupados</li> <li>- Novedades de Catastro</li> <li>- Vigencia de los Aforos de Grandes Generadores</li> <li>- Marcación de los predios sin construir</li> <li>- Cuentas con marcación de VIP y Conservación Arquitectónica</li> <li>- Distribución Suscriptores en Zonas Urbanas y Rurales</li> <li>- Georreferenciación del Catastro</li> <li>- Inclusión de Parámetros Operativos</li> <li>- Identificación de cuentas con descuento por la no recolección Puerta a Puerta</li> <li>- Inclusión de Código CHIP</li> <li>- Diligenciamiento de código de Barrio (Código de sector)</li> <li>- Diligenciamiento de Código Manzana</li> <li>- Diligenciamiento de Código Lote</li> </ul>
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con el catastro de suscriptores del servicio, en temas como multiusuarios y predio desocupado.</li> </ul> <p>Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 3 Obligaciones específicas Interventoría Catastro

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>1.2.1.1. Administración del Catastro de Usuarios</b>				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	La interventoría velará por que cada concesionario del servicio de aseo dentro de su ASE, adelante las acciones necesarias para garantizar que la información de las bases de datos contenga de modo fiel, preciso y actualizado los datos identificadores básicos de los suscriptores del servicio de aseo, con el fin de facturar correctamente, ejecutar los procesos de recaudo y recuperación de cartera, entre otras actividades.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario, relacionadas con la administración, actualización y mantenimiento del catastro de suscriptores establecida en el numeral 2.1. del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas para la debida ejecución del contrato de los contratos.</p> <p>Mediante el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202306 literal c, numeral 1, la Interventoría compara los archivos planos del catastro de usuarios contra los reportes.</p>
2	Verificar que los concesionarios adelanten todas las actividades necesarias para la actualización de los datos básicos de los usuarios o suscriptores.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital tomando una muestra no probabilística del archivo plano de novedades que requieran soporte, verifica su cargue en SIGAB.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202306, numeral 3.2.</p>
3	Llevará un control de la vigencia de los aforos de los grandes productores, multiusuarios y pequeños productores según la regulación establecida por la CRA y coordinar los planes y campañas para la actualización de dichos datos	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó en el plano de catastro con corte al 31 de mayo 2023, la cantidad de aforos vencidos, en caso de encontrar algunos procede a remitir oficio realizando la solicitud respectiva.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202306, numeral 5.</p>
4	Comprobar que los concesionarios cuenten con mecanismos de comunicación idóneos para intercambiar información con la Secretaría Distrital de Planeación, en lo referente a la actualización de estratos y unificación, normalización y codificación de la nomenclatura de los predios.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó mediante el Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202306, numeral 4. el intercambio de información con la Secretaría Distrital de Planeación y la idoneidad del mecanismo de esta.</p>
5	Realizará los controles necesarios que permitan hacerle un seguimiento a la identificación e incorporación al catastro de usuarios de los predios sin construir por parte de los ccesionarios.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital en el mes de mayo 2023 verificó la identificación de los predios sin construir para cuentas activas e inactivas en el catastro de suscriptores.</p>
6	Verificará que los concesionarios por medio de archivo y digital almacenen los soportes o pruebas de la incorporación de novedades al catastro de usuarios.	X		<p>la Interventoría analizó la información del archivo plano de novedades descargado del SIGAB, y verificó que la cifra reportada por el Concesionario corresponde con las novedades generadas durante la vigencia.</p> <p>El detalle de esta verificación se puede evidenciar en el Anexo N° 1.5 - R5-Novedades Reportadas 202306.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero

##### 1.2.1.1. Administración del Catastro de Usuarios

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
7	Realizará seguimiento y control a la administración, gestión y reporte oportuno de las novedades a la base de datos de todos los usuarios o suscriptores del servicio público de aseo.	X		<p>la Interventoría analizó la información del archivo plano de novedades descargado del SIGAB, y verificó que la cifra reportada por el Concesionario corresponde con las novedades generadas durante la vigencia.</p> <p>El detalle de esta verificación se puede evidenciar en el Anexo N° 1.5 - R5-Novedades Reportadas 202306.</p>
8	Comprobará que los concesionarios cuenten con un sistema de información georreferenciado del catastro de usuarios relacionándolo con las PQR y demás parámetros operativos	X		<p>El Consorcio Proyección Capital con la información del catastro de suscriptores del mes de la vigencia, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos, conforme a lo establecido en el sub Numeral 2.1.2 del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p>Respecto a la georreferenciación de las PQR, la Interventoría tomó una muestra no probabilística de 20 registros operativos, a los cuales se les verificó la correcta ubicación según su coordenada X-Y.</p> <p>Con el archivo plano de catastro del mes de la vigencia, se validó la inclusión de los parámetros operativos, correspondientes a los códigos de Microrruta de Barrido y Recolección Domiciliaria.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202306, numeral 6.</p>
9	Realizar seguimiento y control al informe del catastro de usuarios generado a partir del Sistema de Información de Gestión del Servicio de Aseo en Bogotá - SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de cada uno de los temas del catastro de suscriptores y validó la información enviada por los Concesionarios en su informe de gestión del mes de junio de 2023; de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.3 Informes del catastro de suscriptores del Anexo 5- Reglamento Comercial y Financiero para la prestación del servicio público de aseo; contra los siguientes reportes:</p> <p>R1- Catastroxlocalidad, R2- Resumen Catastro Nuevos R3- CatastroxCiclo R4- CatasUAESPRCM23 R5- Novedades Reportadas y archivos planos de catastro y novedades descargados del SIGAB del mismo mes.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el formato de verificación Anexo N° 1.11 - Verificación Actualización Catastro 202306, numeral 1.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB.

### - Catastro de Suscriptores

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de junio 2023 a julio 2023:

Tabla 4 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	jun-23	jul-23	Variación
ASE1	590.127	590.582	0,08%
ASE2	624.124	624.837	0,114%
ASE3	457.248	457.758	0,11%
ASE4	282.914	283.117	0,07%
ASE5	389.274	389.688	0,11%
<b>TOTAL</b>	<b>2.343.687</b>	<b>2.345.982</b>	<b>0,10%</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio de 2023

### - Catastro de Usuarios

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de junio 2023 a julio 2023:

Tabla 5 Catastro de Usuarios

ASE	jun-23	jul-23	Variación
ASE1	715.673	715.044	-0,09%
ASE2	932.113	932.477	0,04%
ASE3	551.142	551.501	0,07%
ASE4	388.685	389.266	0,15%
ASE5	439.452	439.677	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>3.027.065</b>	<b>3.027.965</b>	<b>0,03%</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio de 2023

Tabla 6 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS JUNIO 2023	HALLAZGOS ABRIL 2023 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN JUNIO 2023)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	disminución de Usuarios, Georreferenciación y Parámetros y Solicitud asignación código sector, manzana y lote.	Disminución usuarios	En trámite
		Solicitud asignación código sector, manzana y lote	En trámite
		Georreferenciación y Parámetros	En trámite
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Madres Comunitarias, Barrio Manzana Predio, Inclusión CHIP y disminución de Usuarios	Inclusión CHIP	En trámite
		Madres Comunitarias	En trámite
		Barrio Manzana Predio	En trámite
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Georreferenciación y Parámetros, Asignación código sector, manzana y lote, Inclusión Código CHIP y madres comunitarias.	Disminución usuarios	En trámite
		Asignación código sector, manzana y lote	Cerrado
		Inclusión CHIP	Cerrado

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCESIONARIO	HALLAZGOS JUNIO 2023	HALLAZGOS ABRIL 2023 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN JUNIO 2023)	Estado
		Georreferenciación y Parámetros	
		Madres Comunitarias	En trámite
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Barrio Manzana Predio y Conservación Arquitectónica	Barrio Manzana Predio	En trámite
		Conservación Arquitectónica	Cierre en trámite
		Barrio Manzana Predio	Cierre en trámite
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Catastro Rural, Barrio Manzana Predio y Georreferenciación y Parámetros.	Catastro Rural	En trámite
		Barrio Manzana Predio	Gestionado
		Georreferenciación y Parámetros	Cierre en trámite

Fuente: Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023.

### 1.2. Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, para al mes de julio de 2023 no se tienen SAC abiertas en la prestación del servicio público de aseo de residuos no aprovechables.

### 1.3. Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de julio de 2023, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de catastro.

En el mes de julio de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de catastro.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de junio de 2023, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro.

### 2. Facturación del servicio

#### **2.1. Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.**

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2023 en el que reporta las actividades de junio de 2023, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En consecuencia, en el informe del mes de julio de 2023 en el que el Consorcio Proyección Capital presenta información del mes de junio de 2023, en los documentos radicados en la UAESP, reportes del SIGAB y reuniones, se evidenció la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el Componente Comercial y Financiero, en la actividad de Facturación, así:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 7 Seguimiento obligaciones específicas transversales Interventoría con respecto a la ejecución de la Facturación

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.</p> <p>Así mismo, la Interventoría realizó la verificación de las actividades asociadas a la facturación, presentó la Matriz de hallazgos de facturación, la Matriz de hallazgos de tarifas, la revisión cifras de facturación presentadas por Proceraseo S.A.S. en Comité Fiduciario, presentó las estadísticas y evolución histórica de facturación, y realizó la verificación de los informes y reportes solicitados en el Reglamento del Componente Comercial y Financiero.</p>
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023.</li> <li>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, y la presentación del informe mensual de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023, de las actividades de este componente.</li> <li>- Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2023, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2023.</li> <li>- Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**

**1.2 Obligaciones Específicas**

**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero  
Facturación**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
4	TRANSVERSAL	<p>Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.</p>	X		<p>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual de junio de 2023, de los Concesionarios, en las actividades de facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facturación Consolidada y por Ciclos</li> <li>- Facturación Nuevos Suscriptores.</li> <li>- Descuentos Asociados a la Calidad del Servicio.</li> <li>- Facturación por Componentes.</li> <li>- Tarifas Aplicadas.</li> <li>- Balance de Subsidios y Contribuciones.</li> <li>- Producción de Residuos del Área de Prestación del Servicio Facturados.</li> <li>- Informe de Facturación Liquidada Vs Emitida.</li> <li>- Número y tipificación de reclamaciones y/o solicitudes por Facturación.</li> <li>- Valor de la Cartera.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta.</li> <li>- Verificación del Archivo Plano de Facturación y de la Liquidación de Facturación.</li> </ul> <p>El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la facturación y tarifa de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</li> <li>- Verificación a la aplicación de la tarifa en zonas rurales, de acuerdo con el Anexo 4 - Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la Prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C.</li> <li>- Verificación al Convenio de Facturación Conjunta.</li> <li>- Validación de la Facturación Conjunta y Directa.</li> <li>- Validación de arte y entrega de Facturación Directa.</li> <li>- Verificación y aprobación del Balance de Subsidios y Contribuciones.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
					<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de la publicación semestral de Costos y Tarifas Aplicadas.</li> <li>- Verificación Mensual de Tarifas reportadas en SIGAB.</li> <li>- Verificación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario - DCM.</li> <li>- Verificación de las variables reportadas en SIGAB para el cálculo de Tarifas.</li> <li>- Seguimiento al Control Tarifario que hace la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.</li> </ul>
5	TRANSVERSAL	<p>La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu propio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales</p>	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la facturación del servicio, en temas como facturación por predio desocupado, valor facturado, valor tarifa, valor facturado, tarifa multiusuario y forma y procedimiento (Ley o Regulación) sobre la cual se realiza el cobro del aseo.</li> <li>Así mismo, en los traslados a los Prestadores, de las solicitudes de usuarios, se remitió copia a la Interventoría para que realice el seguimiento a estas y si es pertinente realice los requerimientos correspondientes.</li> <li>En los traslados a la Interventoría, de solicitudes de usuarios, se solicitó realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</li> <li>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento a los traslados de solicitudes de usuarios realizados a los Concesionarios y a la Interventoría, en la actividad de Atención al Usuario.</li> </ul>
6	TRANSVERSAL COMERCIAL <b>OPERACIÓN SIGAB</b>	<p>La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su</p>	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó la operación del SIGAB en la actividad de facturación, validando el registro de los reportes de facturación por componente, facturación consolidada, facturación nuevos, descuentos de calidad del servicio, balance de subsidios y contribuciones, residuos facturados, inconsistencias facturación liquidada versus emitida, tarifas de aforados, tarifas aplicadas (no aforados), variables de tarifas</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Facturación**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
		vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB			<p>reportadas.</p> <p>De igual forma, la Interventoría realizó la revisión de los siguientes reportes, los cuales se presentaron como anexo en el informe mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo N° 2.1 - R1-Fact. Consolidado 202306 ASEX.xlsx.</li> <li>- Anexo N° 2.2 - R1.1-Fact. Nuevos 202306 ASEX.xlsx.</li> <li>- Anexo N° 2.3 - R2-Dto. Calidad Serv. 202306 ASEX.xlsx.</li> <li>- Anexo N° 2.4 - R3-Fact. Componente 202306 ASEX.xlsx.</li> <li>- Anexo N° 2.5 - R4-Balance S&amp;C 202306 ASEX.xlsx.</li> <li>- Anexo N° 2.6 - R5-Residuos Facturados 202306 ASEX.xlsx</li> <li>- Anexo N° 2.7 - R6-Inconsis. Liq. vs Emitida 202306 ASEX.xlsx</li> <li>- Anexo N° 2.8 - R7-PQRS Radicados 202306 ASEX.xlsx</li> <li>- Anexo N° 2.9 - R8-PQRS Pendientes 202306 ASEX.xlsx</li> <li>- Anexo N° 2.10 - R9-PQRS Terminadas 202306 ASEX.xlsx</li> <li>- Anexo N° 2.11 - R10-Valor Cartera 202306 ASEX.xlsx</li> <li>- Anexo N° 2.12 - Tarifas Aplicadas 202306 ASEX.xlsx</li> <li>- Anexo N° 2.13 - Tarifas Aforadas Aprovechamiento 202306 ASEX.xls</li> <li>- Anexo N° 2.14 - Plano Fact. Intv. 202306 ASEX.bz2</li> <li>- Anexo N° 2.15 - Plano Inconsistencias 202306 ASEX.bz2</li> <li>- Anexo N° 2.16 – Plano de Notas y Reliquidaciones 202306 ASEX.xls</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**

**1.2 Obligaciones Específicas**

**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero  
Facturación**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
9	FACTURACIÓN	Efectuará el seguimiento y verificará el cumplimiento del convenio suscrito entre los concesionarios y la empresa de servicios públicos para llevar a cabo la facturación conjunta.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó la información detallada en el arte de la factura conjunta y su entrega oportuna, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Así mismo, la Interventoría realizó el seguimiento con corte al mes de junio de 2023, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa.</li> <li>- Estructura del plano de liquidación.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos: Revisión Factura, Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta, Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta.</li> </ul> <p>La Interventoría realizó la verificación a una muestra no probabilística de las cuentas contrato que se encuentran registradas en el "Plano Facturación Interventoría" del mes de junio de 2023, con la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., donde se comprobó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., se evidencian los costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento y toneladas por suscriptor.</li> <li>- En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., se evidenciaron los valores facturados por cargo fijo por predio desocupado, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago.</li> <li>- En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A. se encontró discriminado el porcentaje de subsidios y/o contribuciones en cada uno de los casos, al igual que el valor facturado por estos conceptos.</li> </ul> <p>La Interventoría realizó la verificación con una muestra no probabilística, de las certificaciones de entrega de las facturas conjuntas.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Facturación					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
13	FACTURACIÓN	Verificará y aprobará el balance de subsidios y contribuciones que deben calcular los concesionarios en cada periodo de facturación. De la misma forma y en los casos en que aplique, verificará que se realicen la solicitud de transferencia de recursos y los traslados al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de junio de 2023, del balance de subsidios y contribuciones, por tipo de facturación, conjunta y directa, por tipo de productor y localidad; presentó la evolución histórica desde 2018 hasta julio de 2023 y realizó la comparación de acuerdo con el ciclo de facturación mensual o bimestral.</p> <p>Así mismo, la Interventoría validó la información del Reporte R4- Balance de Subsidios y Contribuciones con el reporte BI del sistema SIGAB y del reporte R4-Balance de Subsidios y Contribuciones con el archivo Plano de "Facturación de Interventoría" del mes de junio de 2023, de los Prestadores del servicio público de aseo.</p> <p>En julio de 2023, la Interventoría aprobó el Balance de Subsidios y Contribuciones del mes de junio de 2023, de los prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.</p> <p>Igualmente, la Interventoría aprobó el Balance de Subsidios y Contribuciones del bimestre mayo y junio de 2023, de los prestadores Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.</p>
15	FACTURACIÓN	Verificará que la tarifa en el área rural se cobre de acuerdo con el Anexo de Ruralidad.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación a la aplicación de la tarifa en zonas rurales, de acuerdo con el Anexo 4 -Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la Prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, D. C., manifestando en el informe del prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que:</p> <p><i>"Resultado de la verificación, se advierte que el prestador aplicó el concepto CRA N° 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo, como se muestra a continuación."</i></p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Así mismo, en el informe del mes de julio de 2023, en el que el Consorcio Proyección Capital presenta información del mes de junio de 2023, en los documentos radicados en la UAESP,

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

reportes del SIGAB y reuniones, se evidenció la ejecución a las obligaciones específicas de la interventoría en el Componente Comercial y Financiero, en la actividad de Facturación, así:

Tabla 8 Seguimiento obligaciones específicas Interventoría con respecto a la ejecución de la Facturación

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo</b>				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará que los concesionarios cuenten con mecanismos de comunicación idóneos para intercambiar información con la empresa que realiza la facturación conjunta.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de junio de 2023, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa.</li> <li>- Estructura del plano de liquidación.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos: Revisión Factura, Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta, Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta.</li> </ul> <p>Así mismo, la Interventoría realizó la revisión de los informes de los prestadores verificando la entrega del acta de comité de seguimiento del Convenio de facturación conjunta, realizada en junio de 2023.</p>
2	Verificará que la tarifa del servicio público de aseo se liquide y facture por componentes, tal cual lo define el Reglamento Comercial y Financiero.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual de los Concesionarios, de junio de 2023, en las actividades de facturación, incluida la Facturación por tipo de productor y Componentes y presentó el correspondiente anexo generado en SIGAB.</li> </ul> <p>Así mismo, presentó el análisis y el comportamiento que han tenido los componentes tarifarios de los últimos cuatro meses.</p> <p>La Interventoría comprobó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el sistema SIGAB, las cuentas contrato facturaron todos los componentes tarifarios de acuerdo con las Resoluciones CRA 720 de 2015 y CRA 943 DE 2021; de igual forma, se muestran los valores facturados por servicios especiales, descuentos por predio desocupado, descuentos por no recolección puerta a puerta, reliquidaciones, cartera e intereses por mora.</li> <li>- En el sistema SIGAB, las cuentas contrato facturaron los subsidios y contribuciones según el Acuerdo No. 830 de 2021.</li> </ul>



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero

#### 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
3	Comprobará que a los suscriptores se les facture las tarifas que haya fijado la Entidad Tarifaria Local.	X		<p>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual de los Concesionarios, de junio de 2023, en las actividades de facturación, incluida la Facturación Consolidada y por Ciclos, la Facturación por Componente y la Facturación de Nuevos Suscriptores.</p> <p>Así mismo, presentó el análisis y el comportamiento que ha tenido la Facturación Consolidada y por Ciclos y la Facturación de Nuevos Suscriptores de los últimos cuatro meses.</p> <p>La Interventoría realizó la revisión del cargue en SIGAB de la información de las variables que se llevan a tarifa para el mes de junio de 2023.</p> <p>De igual forma, realizó seguimiento a los controles tarifarios realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD y sus correspondientes pronunciamientos.</p> <p>En el mes de junio de 2023, la Interventoría realizó la revisión de las tarifas aplicadas por los prestadores del servicio público de aseo y las tarifas de los aforados.</p>
4	Comprobar que en la liquidación de la facturación de los usuarios se tengan en cuenta los subsidios otorgados y las contribuciones cobradas en el marco de la regulación vigente, indicándolos expresamente en éstas.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del Informe Mensual del Concesionario de junio de 2023, en las actividades de facturación, incluido el Balance de Subsidios y Contribuciones.</p> <p>Así mismo, la Interventoría realizó la validación de la información del Reporte "R4- Balance de Subsidios y Contribuciones" con el reporte BI del sistema SIGAB donde se encontraron los mismos valores para el mes de junio de 2023; y realizó la validación del reporte "R4- Balance de Subsidios y Contribuciones" con el archivo Plano de "Facturación de Interventoría" del mes de junio de 2023, donde se reportaron los mismos valores.</p> <p>En julio de 2023, la Interventoría aprobó el Balance de Subsidios y Contribuciones del mes de junio de 2023, de los prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.</p> <p>Igualmente, la Interventoría aprobó el Balance de Subsidios y Contribuciones del bimestre mayo y junio de 2023, de los prestadores Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero

#### 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
5	Verificar que las facturas del servicio de aseo sean entregadas a tiempo a los usuarios, dentro del plazo establecido en las normas vigentes.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la validación del arte y entrega de la facturación directa y realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante una muestra no probabilística verificó la información detallada en el arte de la factura directa:</li> <li>- Revisión de la Factura: costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento, factor de contribución y/o subsidio, toneladas por suscriptor, valores facturados por servicio, cargo fijo por desocupado, valor financiación, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago.</li> </ul> <p>En cuanto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., el Concesionario no anexó copia de las facturas correspondientes a la vigencia junio de 2023. Esta observación fue tramitada por la Interventoría a través del SIGAB el 27 de julio de 2023; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital no realizó la verificación a las cuentas contrato que se encuentran registradas en el "Plano Facturación Interventoría" del mes de junio de 2023, con la factura de Enel Codensa de este Prestador.</p> <p>De igual forma, la Interventoría informa que el prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. <i>"no entregó en formato digital un (1) duplicado de la factura conjunta por cada tipo de productor de la vigencia de junio de 2023, adjuntó al Informe mensual ASE3 de junio de 2023. Por lo tanto, se solicitó al concesionario remitir esta información en la segunda versión del informe de junio de 2023 a través del SIGAB el 27 de julio de 2023."</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión Comprobantes de Entrega Facturas Directa – junio 2023: Con el propósito de garantizar que el usuario recibió la factura directa en los términos establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, la Interventoría solicitó a los Concesionarios remitir el comprobante de reparto y entrega de la factura de la vigencia de junio de 2023, para los suscriptores con facturación directa.</li> </ul>
6	Comprobar que los concesionarios publiquen semestralmente los costos y tarifas vigentes de la prestación del servicio de aseo en un medio de amplia circulación, y en los portales Web de los concesionarios y del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades de verificación de la publicación de los costos y tarifas vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación a la obligación de los Concesionarios de publicar sus costos y tarifas en un medio de amplia circulación, cumpliendo con la normatividad vigente. Esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 Responsabilidad del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				- Realizó la comparación de las tarifas publicadas por los Concesionarios en la página web con aquellas que se consignan en SIGAB para la liquidación de la facturación, realizando la revisión de la Publicación de Costos y Tarifas y la verificación de la Tarifa Rural.
7	Realizar seguimiento y control al convenio de facturación conjunta que suscriban los concesionarios con las demás empresas prestadoras de servicios públicos.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento con corte al mes de junio de 2023, sobre las obligaciones establecidas en los convenios para la prestación del servicio de facturación conjunta del servicio público de aseo suscritos con Codensa S.A. y la EAAB E.S.P., en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calendario anual de facturación Conjunta Enel-Codensa.</li> <li>- Estructura del plano de liquidación.</li> <li>- Convenio de Facturación Conjunta y sus respectivos anexos: Revisión Factura, Comprobantes de Entrega Facturas Conjunta, Comité de seguimiento del Convenio de Facturación Conjunta.</li> </ul> <p>Así mismo, la Interventoría realizó la revisión de los informes de los prestadores verificando la entrega del acta de comité de seguimiento del Convenio de facturación conjunta, realizada en junio de 2023.</p> <p>En cuanto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., el Concesionario informó que, en junio de 2023, no se</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero

##### 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
8	Verificar el cumplimiento del convenio de facturación conjunta.	X		<p>realizó comité de seguimiento del convenio de facturación conjunta con ENEL, y por solicitud del facturador conjunto se aplazó para seguimiento en el mes de julio de 2023.</p> <p>De igual forma, la Interventoría informó que el prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. <i>"no entregó el acta de comité de seguimiento del Convenio de facturación conjunta en junio e informó en el numeral 6.1.24 del informe que "No se anexa el acta de comité de seguimiento del convenio de facturación conjunta entre ENEL Codensa y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. debido a que por cronograma de actividades no fue posible realizar la reunión, esta información se adjuntara para el informe del mes de julio de 2023"</i>.</p> <p>La Interventoría realizó la verificación a una muestra no probabilística de las cuentas contrato que se encuentran registradas en el "Plano Facturación Interventoría" del mes de junio de 2023, con la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., en donde se comprobó que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., se evidencian los costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento y toneladas por suscriptor.</li> <li>- En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A., se evidenciaron los valores facturados por cargo fijo por desocupado, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda anterior e intereses por no pago.</li> <li>- En la factura de EAAB E.S.P. y de Codensa S.A. se encontró discriminado el porcentaje de subsidios y/o contribuciones en cada uno de los casos, al igual que el valor facturado por estos conceptos.</li> </ul> <p>La Interventoría realizó la verificación con una muestra no probabilística, de las certificaciones de entrega de las facturas conjuntas.</p>
9	Verificar que las facturas emitidas por el concesionario cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el contrato de condiciones uniformes y en la regulación vigente.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la validación del arte y entrega de la facturación directa y realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante una muestra no probabilística verificó la información detallada en el arte de la factura directa.</li> <li>- Revisión de la Factura: costos fijos y costos variables, valor base aprovechamiento, factor de contribución y/o subsidio, toneladas por suscriptor, valores facturados por servicio, cargo fijo por desocupado, valor financiación, notas débito y crédito, servicios especiales, deuda</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**

**1.2 Obligaciones Específicas**

**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**

**1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>anterior e intereses por no pago.</p> <p>- Revisión Comprobantes de Entrega Facturas Directa – junio 2023: Con el propósito de garantizar que el usuario recibió la factura directa en los términos establecidos en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, la Interventoría solicitó a los Concesionarios remitir el comprobante de reparto y entrega de la factura de la vigencia de junio de 2023, para los suscriptores con facturación directa.</p> <p>- Comprobar que la factura se entregó de conformidad con lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU.</p>
10	Hacer seguimiento y control a los descuentos asociados a los indicadores de calidad del servicio establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015 o aquella que la modifique o sustituya.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del reporte R2. Descuentos por Calidad del Servicio, reportado por cada Concesionario e identificó que, para junio de 2023, los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., presentaron descuentos. Así mismo, la Interventoría realizó la discriminación por localidad y tipo de productor de los descuentos presentados por el prestador Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.</p> <p>En cuanto a los descuentos presentados por el prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., la Interventoría informó que <i>"corresponden a 28 suscriptores que presentaron ajustes en la vigencia junio de 2023."</i></p> <p>Así mismo, En cuanto a los descuentos presentados por el prestador Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., la Interventoría informó que <i>"corresponde un suscriptor con ajustes en su facturación."</i></p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero

#### 1.2.1.2. Facturación del servicio de aseo

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
11	Revisar los informes entregados por el concesionario generados a partir del SIGAB.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los diferentes reportes generados en SIGAB, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- R1-Fact. Consolidado</li> <li>- R1.1-Fact. Nuevos</li> <li>- R2-Dto. Calidad Serv.</li> <li>- R3-Fact. Componente</li> <li>- R4-Balance S&amp;C</li> <li>- R5-Residuos Facturados</li> <li>- R6-Inconsis. Liq.vs Emitida</li> <li>- R7-PQRS Radicados</li> <li>- R8-PQRS Pendientes</li> <li>- R9-PQRS Terminadas</li> <li>- R10-Valor Cartera</li> <li>- Tarifas Aplicadas</li> <li>- Plano Fact. Intv.</li> <li>- Plano Inconsistencias</li> <li>- Plano de Notas y Reliquidaciones</li> </ul>
13	Supervisar que el sistema de información comercial de los concesionarios tenga las interfaces con el sistema de monitoreo vehicular de los concesionarios del servicio público de aseo, de tal manera que se incluya directamente en el proceso de liquidación de la facturación el cálculo de los descuentos a que haya lugar por incumplimiento en la calidad del servicio por suscriptor o usuario afectado.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión del reporte R2. Descuentos por Calidad del Servicio, reportado por cada Concesionario e identificó el valor de los descuentos presentando la discriminación por localidad y tipo de productor.</p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. XXXXX del XX de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, para el periodo de julio de 2023, lo cual se puede evidenciar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital, en el proceso de seguimiento y control a la correcta aplicación del anexo No. 4 *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”* de los Pliegos de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, que hace parte integral de los Contratos de Concesión suscritos en el actual esquema de aseo, y especialmente a lo contemplado en el numeral 6 *“Aplicación Tarifaria para la Remuneración de la Prestación del Servicio de Aseo en Zonas Rurales”*, ha realizado la verificación de la aplicación de la tarifa en las zonas Rurales, realizando observaciones a la forma de aplicación de esta a los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., quienes cuentan con zonas rurales en su respectiva Área de Servicio Exclusivo – ASE, las cuales fueron enviadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto No. 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA No. 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA No. 659 de 2013, y el numeral 4 del artículo 6 del Decreto No. 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para *“Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.”*

Por lo tanto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20237000244752 del 03 de mayo de 2023, frente a las situaciones advertidas en meses anteriores mediante los oficios radicados No. 20222000051061 del 11 de marzo de 2022, 20222000078581 del 13 de abril de 2022, 20222000120381 del 06 de junio de 2022, 20222000143281 del 29 de junio de 2022 y 20232000013191 del 20 de enero de 2023 y a los correos electrónicos del 23 de febrero de 2023, por la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 *“Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”*, por parte de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en donde solicitó remitir las facturas de los predios rurales correspondientes a los prestadores que presuntamente la tarifa cobrada se encuentra por encima del precio techo de la regulación y un archivo Excel formulado con las tarifas y periodos donde se evidenció que presuntamente no están cumpliendo la normativa vigente en aplicación a la Resolución CRA 720 de 2015, compilada por la Resolución CRA 943 de 2021.

Es por esto que, mediante el oficio radicado No. 20232000107861 del 05 de mayo de 2023, la UAESP solicitó al Consorcio Proyección Capital remitir la información solicitada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD; y esta Interventoría dio respuesta mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000393812 del 13 de julio de 2023, manifestando que:

*“(…) inicialmente se aclara que la factura del servicio de aseo domiciliario no detalla el valor facturado por componentes, y por lo tanto en ella no es posible identificar los componentes que solo se deben cobrar en la tarifa de acuerdo con lo establecido en el anexo 4, tal cual como se indicó anteriormente.*

*Sin embargo, los Planos de facturación mensuales de los Concesionarios generados a partir del Sistema Comercial de Aseo -SIGAB-, si detallan la facturación de los suscriptores por cada uno de los componentes, donde se puede identificar claramente que el Concesionario les facturó valores por concepto de Barrido y Limpieza, Limpieza Urbana y Aprovechamiento, componentes que no se encuentran dentro de los costos permitidos a cobrar para los suscriptores clasificados en zona rural.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital remitió los archivos “ASE1 Suscriptores en zonal rural”, “ASE2 Suscriptores en zonal rural” y “ASE5 Suscriptores en zonal rural”, los cuales contienen el detalle del Plano de Facturación por cada suscriptor clasificado como rural pero facturado con tipo de población urbana por los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

La anterior información fue remitida a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20232000169411 del 18 de julio de 2023, y se está a la espera del pronunciamiento de esta entidad.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

No obstante, el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2023, en donde presenta información del mes de junio de 2023, en los apartes de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., manifestó que se verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, para el periodo de mayo de 2023; es decir, no se les facturaron los componentes de Barrido y Limpieza, Limpieza Urbana y Aprovechamiento.

En cuanto a la verificación del Descuento al Costo Máximo ofertado -DCM- aplicado por los Concesionarios para el mes de junio de 2023, cabe resaltar que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA 659 de 2013; y el numeral 4 del artículo 6 y el numeral 8 del artículo 8, del Decreto 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para “Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.”, y “Sancionar a los prestadores de servicios públicos domiciliarios que incumplan leyes, contratos, planes, acuerdos, programas y actos y órdenes administrativos a los que están sujetos.”, por tanto, es esta Entidad la competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los Prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa.



Por lo anterior, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD en los controles tarifarios ha tenido en cuenta lo establecido en los Contratos de Concesión frente al Descuento al Costo Máximo ofertado -DCM- aplicado por los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C., y la UAESP se encuentra a la espera de los resultados del proceso de investigación iniciado a los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. por este concepto.

Así mismo, la UAESP se encuentra a la espera de los resultados del proceso de investigación iniciado a los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y comunicados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante los oficios radicados UAESP No. 20237000064402 del 06 de febrero de 2023, 20237000064472 del 06 de febrero de 2023 y 20237000071542 del 08 de febrero de 2023, en donde informa los Actos Administrativos del 20 de enero de 2023, por medio de los cuales se inicia una investigación y se formula pliego de cargos contra los prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., respectivamente, cuyo cargo único es el siguiente:

***“PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CRITERIO DE EFICIENCIA ECONÓMICA, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 NUMERAL 1 DE LA LEY 142 DE 1994, POR PERCIBIR UNA REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS POR ENCIMA DEL COSTO REGULATORIO, SEGÚN LAS VARIABLES CBLJ Y LBLJ DEFINIDAS EN LA RESOLUCIÓN CRA 720 DE 2015, COMPILADA EN LA RESOLUCIÓN CRA 943 DE 2021.”***

De igual forma, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000428022 del 31 de julio de 2023, dio respuesta a la UAESP a lo relativo a los pronunciamientos por una presunta inadecuada aplicación de la tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 del 2015, por parte de las empresas prestadoras del servicio público de aseo en Bogotá D. C., manifestando lo siguiente:

*“En este sentido, a continuación, se presenta de manera general las conclusiones de los procesos de control tarifario:*

### **1. Primer proceso de control tarifario a los 5 prestadores del servicio público de aseo de Bogotá D.C.**

*Los cinco primeros procesos de control tarifario, los realizó la DTGA con el fin de auditar los cobros realizados a los usuarios durante el período comprendido entre febrero de 2018 a junio de 2019 para todas las actividades del servicio público de aseo, los cuales ya se encuentran finalizados. En dichos controles tarifarios, se encontró que para las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas*

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

*Públicas por suscriptor - CBLs), se realizaron cobros no autorizados por los siguientes prestadores:*

- *PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP, por valor aproximado de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000) por concepto de capital.*
- *BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P por un valor aproximado de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$174.000.000) por concepto de capital.*
- *ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P., por un valor aproximado de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$11.428.000.000) por concepto de capital.*

*Los prestadores BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P y ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P., no aceptaron totalmente los cobros no autorizados identificados dentro del proceso de control tarifario realizado por esta SSPD, por tal motivo esta DTGA solicitó a la Dirección de Investigaciones para Acueducto, Alcantarillado y Aseo la evaluación de méritos para apertura de investigación administrativa por “presunto incumplimiento a la resolución cra 943 de 2021 artículos 1.8.3.1, y 1.8.3.2 por evidenciarse presuntos cobros no autorizados y no efectuar las devoluciones a los usuarios producto del proceso de control tarifario”. Cabe aclarar que el prestador PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP, realizó la devolución de los CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$131.000.000) más intereses en el mes de septiembre de 2022.*

*Adicionalmente, hubo cobros no autorizados por otros conceptos de la tarifa, específicamente por el inadecuado cálculo de las toneladas promedio por suscriptor (TRNAuz) y el costo de limpieza urbana por suscriptor (CLUS) para este mismo período (febrero 2018 - junio 2019):*

- *BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P un valor con intereses de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$4.520.000.000), los cuales ya fueron devueltos en la facturación de enero a marzo de 2021.*
- *LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P. un valor de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$8.399.000.000) incluidos intereses, los cuales fueron devueltos en la facturación de septiembre a noviembre de 2021. Se identificaron otros valores que están en proceso de devolución por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$48.000.000).*
- *PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP, un valor con intereses de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$249.000.000), los cuales fueron devueltos en la facturación de enero y febrero de 2020.*
- *ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P., un valor de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000) incluidos intereses, los cuales fueron devueltos en diciembre de 2019 y enero de 2020.*
- *CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P., un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), los cuales se encuentran en proceso de devolución.*

### **2. Segundo proceso de control tarifario a los 5 prestadores del servicio público de aseo de Bogotá D.C.**

Los siguientes 5 controles tarifarios que auditan los cobros realizados durante los periodos comprendidos entre julio de 2019 y junio de 2020 finalizaron para los prestadores CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. y LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P., sin evidenciar cobros no autorizados. Para los prestadores PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP, BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P y ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P., estos procesos se encuentran en ejecución, en consecuencia, no se tiene el resultado final de los mismos.

### **3. Tercer proceso de control tarifario a los 5 prestadores del servicio público de aseo de Bogotá.**

Se inició en noviembre de 2022 un nuevo proceso de control tarifario a los 5 prestadores del servicio público de aseo para la ciudad de Bogotá D.C, para el periodo comprendido entre julio de 2020 y junio de 2022, los cuales fueron puestos en conocimiento de los prestadores como se relaciona a continuación:

- *PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P.: Radicado SSPD No. 20224355558911 del 30 de noviembre de 2022.*
- *LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P.: Radicado SSPD No. 20224355559251 del 30 de noviembre de 2022.*
- *BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P.: Radicado SSPD No. 20224355560341 del 30 de junio de 2022.*
- *ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P.: Radicado SSPD No. 20224355560671 del 30 de noviembre de 2022.*

*Las anteriores comunicaciones fueron objeto de pronunciamiento por parte de los prestadores y se encuentran en análisis de la DTGA.”*

En cuanto a la aplicación del Descuento al Costo Máximo ofertado -DCM en el Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD manifestó que:

*“Por otra parte, con respecto a los descuentos asociados con el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, cordialmente se menciona nuevamente que esta DTGA mediante el radicado SSPD No. 20224300308291 del 2 de febrero de 2022, emitió respuesta a la UAESP, en los siguientes términos:*

*“(…) Respecto a los descuentos aplicados al costo máximo tarifario, del costo de barrido y limpieza, se aclara que teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA de la Superservicios, mediante el*

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

*Decreto 1369 de 2020, se manifiesta que dentro del ejercicio de vigilancia de la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los descuentos ofertados en los contratos de área de servicio exclusivo, tienen una consecuencia directa sobre los costos individuales por Kms y por ende en los costos y tarifas a cobrar a los suscriptores del servicio público de aseo.*

*Por lo anterior, para la verificación de los costos cobrados a los suscriptores se tiene en consideración el porcentaje de descuento sobre costo máximo tarifario DCM. Conforme a lo establecido en el proceso de licitación y adjudicación de las ASE que en su oferta económica estipuló lo siguiente:*

*“6.1.1. Oferta Económica (45 puntos). Mayor Porcentaje de Descuento sobre Costo Máximo Tarifario (DCM) **con la utilización de un esquema de Media y Desviación. El Porcentaje de Descuento corresponde a un único porcentaje aplicado para la reducción de los siguientes componentes en la metodología tarifaria:***

- 1) El costo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no aprovechables (componente CRTz en la Resolución CRA 720 de 2015 o su equivalente en el marco tarifario aplicable) expresado en pesos de diciembre de 2014 por tonelada.*
- 2) **El costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas (componente CBLj en la Resolución CRA 720 de 2015 o su equivalente en el marco tarifario aplicable) expresado en pesos de diciembre de 2014 por kilómetro”.** (Subrayado fuera de texto)*

*Adicionalmente el reglamento comercial establece en su página 28 lo siguiente:*

*“La remuneración al concesionario corresponderá al Recaudo Base de Remuneración (RBR), el cual incluye todas las actividades del servicio, así como el descuento a los costos techo de las actividades de Recolección y Transporte y de Barrido y Limpieza prestadas por el concesionario establecidos en la Resolución CRA 720 de 2015 a través del porcentaje ofertado para el Área de Servicio Exclusivo correspondiente (Porcentaje de Descuento sobre Costo Máximo Tarifario (DCM), otorgado al suscriptor) resultante de la adjudicación de la presente licitación. Esta remuneración incluye además el costo de la interventoría, el cual como costo de supervisión y control de las actividades contractuales objeto del contrato de concesión, puede ser financiado con los recursos del concesionario.” Énfasis propio*

*El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km y que es el costo techo utilizado para construir el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLs aplicable a todo el Distrito Capital conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo*

(...)

*En este orden de ideas al aplicar el artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015, se tiene que el costo de barrido por kilómetro (CBLj) corresponde al costo independiente por km de cada prestador del servicio público de aseo del municipio y que por ser una metodología de precio techo puede variar entre prestadores, como es el caso del Distrito Capital dado que cada prestador aplica un descuento al CBLj diferente conforme a lo ofertado en el proceso de licitación del área de servicio exclusivo.*

*Se reitera que la Superservicios considera que el proceso de licitación no modifica en ninguna medida la metodología tarifaria vigente, en este caso solo disminuye el costo techo CBLj antes de calcular la tarifa por suscriptor, en este sentido el proceso de calcular las tarifas no se modifica y se sigue determinando según el marco de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.*

*En conclusión, informamos a la UAESP que la manera de calcular el descuento en el Costo de Barrido y Limpieza dentro del control tarifario, teniendo en cuenta que el CBLj (\$/Km) es el valor propio de cada prestador y es al que se le aplica el descuento de la licitación”.*

*De esta manera, vale la pena mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la licitación y a la luz de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, el DCM debe ser aplicado por cada prestador en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por la longitud de vías y áreas barridas (CBLj). Del mismo modo, resulta oportuno resaltar que en el marco de los controles tarifarios realizados por la SSPD dicho descuento ha sido aplicado sobre esta variable, por lo que los cobros no autorizados que se hayan realizado por parte de los prestadores a causa de una interpretación o aplicación diferente a la esgrimida por la Superservicios en la presente comunicación y/o por otros conceptos, han sido objeto de seguimiento por parte de la DTGA y puestos en conocimientos a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo para que esta adelante las acciones de control a las que haya lugar.”*

De otro lado, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del número de kilómetros de barrido que se deben llevar a la tarifa del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por parte de los Prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., se encuentra de acuerdo y comparte lo manifestado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en el concepto remitido a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20217000187302 del 2021, que cita:

“(…)

Así mismo, en relación con la responsabilidad de realizar la actividad, el artículo 2.3.2.2.2.5.51 del Decreto 1077 de 2015<sup>2</sup> establece:

*“(…) **Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas.** Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.*

*La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido (…)”. (Subrayado fuera del texto original).*

*En este sentido, como lo indica el numeral 4.4.3 “Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas” de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecida en la Resolución 0754 de 2014<sup>3</sup>, en dicho programa “se deberán definir por barrios, las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (…)”.*

*De acuerdo con lo anterior, la persona prestadora deberá tomar del PGIRS las frecuencias de barrido definidas para cada uno los diferentes barrios del municipio y/o distrito; y, a partir de dicha información, calculará la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j - LBLj y lo incluirá en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.*

(…)

*En todos los casos, la longitud de vías y áreas barridas será un resultado de la ejecución real de dichas actividades en función del número de frecuencias establecidas en las disposiciones antes mencionadas.*

(…)

*Al respecto, el artículo el artículo 1 de la Resolución CRA 720 de 2015 establece lo siguiente:*

**ARTÍCULO 1. Ámbito de Aplicación.** *La presente Resolución establece el régimen y la metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que*

<sup>2</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”  
(…)

<sup>3</sup> “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

*atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, (...)*. (Subrayado fuera de texto original)

*De conformidad con lo anterior, el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 está restringido al área urbana y de expansión urbana del respectivo municipio o distrito.*

(...)

Del mismo modo, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLS, el artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establece que para el cálculo de la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora *j*, se toman las **frecuencias** definidas en el PGIRS y no los kilómetros definidos en este, como se cita a continuación:

*“LBLj: Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora *j*, en su APS, **según las frecuencias definidas** para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1.4. de la presente Resolución.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de junio de 2023 en el que reporta las actividades de mayo de 2023, en los apartes de los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en su correspondiente informe presentaron las tarifas del mes de mayo de 2023.

El Consorcio Proyección Capital realizó el análisis del comportamiento histórico de las tarifas aplicadas a las actividades de recolección y transporte CRT y Barrido y Limpieza CBLS, desde febrero de 2018, de los cinco Prestadores del servicio público de aseo e identificó ajustes y actualizaciones por las siguientes razones:

(...)

- *Distancia desde el centroide hasta el sitio de disposición final.*
- *Actualización del catastro de suscriptores: modificación del estrato-tipo y/o número de unidades en la facturación.*
- *Variaciones en la facturación conjunta: modifica el costo de comercialización – CCS.*
- *Modificaciones del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS: modifica el costo de limpieza urbana -CLUS- y el costo de barrido y limpieza -CBLS-.*
- *Variaciones en la producción de residuos: modifica las toneladas a cobrar por suscriptor y los costos variables de recolección y transporte – CRT-, disposición final -CDT- y tratamiento de lixiviados -CTL-.*

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

- *Modificación del costo económico de referencias para los componentes de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados: Resolución CRA 843 de 2018.*
- *Variaciones en la cantidad de toneladas efectivamente aprovechadas reportadas en el SUI por las organizaciones de aprovechamiento: lo cual modifica las toneladas a cobrar por suscriptor por aprovechamiento -TRA-.*
- *Actualización de tarifas: por acumulación del índice de precios del consumidor IPC, índice de precios combinado de combustible IPCC, salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.*
- *Descuento al costo máximo aplicado - DCM.”*

Adicionalmente, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de junio de 2023 con mayo de 2023.

La facturación total de julio de 2023 fue de \$125.698.840.847, de los cuales \$84.654.347.114 corresponden a facturación de la vigencia y los \$41.044.493.733, restantes corresponden a cartera, intereses de cartera, servicios especiales, cartera de servicios especiales, financiaciones.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de mayo, junio y julio de 2023:

Tabla 9 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Mayo.23	Junio.23	Julio.23	Variación jul - may 23
ASE2	\$ 40.087.247.765	\$ 27.070.900.234	\$ 36.672.062.521	-8,52%
ASE4	\$ 19.162.011.510	\$ 15.958.308.800	\$ 19.606.220.981	2,32%
<b>TOTAL ASE 2-4</b>	<b>\$ 59.249.259.275</b>	<b>\$ 43.029.209.034</b>	<b>\$ 56.278.283.502</b>	

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de mayo, junio y julio de 2023:



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 10 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Mayo.23	Junio.23	Julio.23	Variación jul - jun 23
ASE1	\$ 36.549.951.012	\$ 33.601.387.641	\$ 33.037.438.639	-1,68%
ASE3	\$ 21.575.902.354	\$ 21.155.520.940	\$ 20.303.329.903	-4,03%
ASE5	\$ 18.799.041.064	\$ 17.946.831.321	\$ 16.079.788.803	-10,40%
<b>TOTAL ASE 1-3-5</b>	<b>\$ 76.924.894.430</b>	<b>\$ 72.703.739.902</b>	<b>\$ 69.420.557.345</b>	

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. – Reportes generados del SIGAB

En el informe del mes de julio de 2023, en el que reporta información del mes de junio de 2023, el Consorcio Proyección Capital realizó hallazgos a los concesionarios, los cuales se presentan en la siguiente tabla con su correspondiente estado:

Tabla 11 Hallazgos identificados en la actividad de Facturación a junio de 2023

CONCESIONARIO	HALLAZGOS JUNIO 2023	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos	N.A.
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Observaciones a cuenta de cobro N° 36 BSC III Bimestre	Cerrado
	Entrega oportuna de la factura directa	En Trámite
	Validación TAFNA	Sin Gestionar
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	No presenta hallazgos	N.A.
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	No presenta hallazgos	N.A.
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Marcación especial Lote	Cerrado

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023

### 2.2. Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, los prestadores Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a julio de 2023:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 11 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de julio de 2023, en el que presenta las actividades del mes de junio de 2023, que:

“(…)

• El Concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.** para el mes de junio de 2023 **no aplicó** el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo aclarado por la UAESP, mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018; toda vez que el Prestador del ASE4 aplicó una tarifa de \$7.296,82, superando así el valor promedio ciudad del costo de barrido y limpieza que debió llevar a tarifa.”

Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000428022 del 31 de julio de 2023, dio respuesta a la UAESP a lo relativo a los pronunciamientos por una presunta inadecuada aplicación de la tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 del 2015, por parte de las empresas prestadoras del servicio público de aseo en Bogotá D. C., en donde comunica las conclusiones de los procesos de control tarifario, y reitera lo informado a la UAESP 20227000074632 del 14 de febrero de 2023, manifestando que:

*“Se reitera que la Superservicios considera que el proceso de licitación no modifica en ninguna medida la metodología tarifaria vigente, en este caso solo disminuye el costo techo CBLj antes de calcular la tarifa por suscriptor, en este sentido el proceso de calcular las tarifas no se modifica y se sigue determinando según el marco de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.*

*En conclusión, informamos a la UAESP que la manera de calcular el descuento en el Costo de Barrido y Limpieza dentro del control tarifario, teniendo en cuenta que el CBLj (\$/Km) es el valor propio de cada prestador y es al que se le aplica el descuento de la licitación”.*

*De esta manera, vale la pena mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la licitación y a la luz de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, el DCM debe ser aplicado por cada prestador en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por la longitud de vías y áreas barridas (CBLj). Del mismo modo, resulta oportuno resaltar que en el marco de los controles tarifarios realizados por la SSPD dicho descuento ha sido aplicado sobre esta variable, por lo que los cobros no autorizados que se hayan realizado por parte de los prestadores a causa de una interpretación o aplicación diferente a la esgrimida por la Superservicios en la presente comunicación y/o por otros conceptos, han sido objeto de seguimiento por parte de la DTGA y puestos en conocimientos a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo para que esta adelante las acciones de control a las que haya lugar.”*

De otro lado, la UAESP está a la espera de los resultados de la apertura de investigación que inició la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, en atención a que los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., no aceptaron totalmente los cobros no autorizados identificados dentro del control tarifario realizado por la SSPD, por “presunto incumplimiento a la resolución cra 943 de 2021 artículos 1.8.3.1, y 1.8.3.2 por evidenciarse presuntos cobros no autorizados y no efectuar las devoluciones a los usuarios producto del proceso de control tarifario”.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de julio de 2023, en el que presenta las actividades del mes de junio de 2023, que:

“(…)

• *El Concesionario ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para el mes de junio de 2023 no aplicó el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo aclarado por la UAESP, mediante oficio radicado N° 20192000034811, en cumplimiento de lo definido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 287 de 2018; toda vez que el Prestador del ASE5 aplicó una tarifa de \$7.251,17, superando así el valor promedio ciudad del costo de barrido y limpieza que debió llevar a tarifa.”*

Así mismo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD mediante el oficio radicado UAESP No. 20237000428022 del 31 de julio de 2023, dio respuesta a la UAESP a lo relativo a los pronunciamientos por una presunta inadecuada aplicación de la tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 del 2015, por parte de las empresas prestadoras del servicio público de aseo en Bogotá D. C., en donde comunica las conclusiones de los procesos de control tarifario, y reitera lo informado a la UAESP 20227000074632 del 14 de febrero de 2023, manifestando que:

*“Se reitera que la Superservicios considera que el proceso de licitación no modifica en ninguna medida la metodología tarifaria vigente, en este caso solo disminuye el costo techo CBLj antes de calcular la tarifa por suscriptor, en este sentido el proceso de calcular las tarifas no se modifica y se sigue determinando según el marco de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.”*

*En conclusión, informamos a la UAESP que la manera de calcular el descuento en el Costo de Barrido y Limpieza dentro del control tarifario, teniendo en cuenta que el CBLj (\$/Km) es el valor propio de cada prestador y es al que se le aplica el descuento de la licitación”.*

*De esta manera, vale la pena mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la licitación y a la luz de lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015, el DCM debe ser aplicado por cada prestador en el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por la longitud de vías y áreas barridas (CBLj). Del mismo modo, resulta oportuno resaltar que en el marco de los controles tarifarios realizados por la SSPD dicho descuento ha sido aplicado sobre esta variable, por lo que los cobros no autorizados que se hayan realizado por parte de los prestadores a causa de una interpretación o aplicación diferente a la esgrimida por la Superservicios en la presente comunicación y/o por otros conceptos, han sido objeto de seguimiento por parte de la DTGA y puestos en conocimientos a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo para que esta adelante las acciones de control a las que haya lugar.”*

De otro lado, la UAESP está a la espera de los resultados de la apertura de investigación que inició la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, en atención a que los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., no aceptaron totalmente los cobros no autorizados identificados dentro del control tarifario realizado por la SSPD, por “presunto incumplimiento a la resolución cra 943 de 2021 artículos 1.8.3.1, y 1.8.3.2 por evidenciarse presuntos

cobros no autorizados y no efectuar las devoluciones a los usuarios producto del proceso de control tarifario”.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

### **2.3. Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.**

En el mes de julio de 2023, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de facturación.

En el mes de julio de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la facturación.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de junio de 2023, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de facturación.

De igual forma, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital que, en los informes de interventoría de los cinco Prestadores del servicio público de aseo, en el numeral de seguimiento al Alivio en la Facturación se presentó un número de Decreto diferente y que manifiesta que la aprobación se realizó hasta diciembre de 2023.

Por lo tanto, se solicitó a la Interventoría ajustar el Decreto en atención a que es el 123 de 2020 y no el 1223 de 2020; y las aprobaciones las cuales se realizaron hasta diciembre de 2022 y no de diciembre de 2023.

### 3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

#### 3.1. Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2023 en el que reporta las actividades de junio de 2023, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En la Siguiete tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría en el componente de cartera y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 12 Obligaciones Interventoría Cartera

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b>					
<b>1.2 Obligaciones Específicas</b>					
<b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b>					
<b>Cartera</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario relacionadas con la cartera generada por la facturación (Conjunta y Directa) del servicio público de aseo, establecidas en el numeral 2.3 Gestión de Cartera del Servicio Público de Aseo del Reglamento Comercial y Financiero.
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023.</p> <p>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, y la presentación del informe mensual de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023, de las actividades de este componente.</p> <p>- Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP, en la cual se revisó el cumplimiento y trazabilidad de los compromisos adquiridos por cada uno de los miembros del Comité Fiduciario, en la reunión del mes de junio de 2023, para el Comité Fiduciario del mes de julio de 2023.</p> <p>- Se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</p>
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación y seguimiento a la gestión de cartera y validó la información enviada por el concesionario en su informe de gestión del mes de junio de 2023.</p> <p>- Manual de gestión de cartera</p> <p>- Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida.</p> <p>- Número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa).</p> <p>- Cartera vencida</p> <p>- Número de suscriptores con cartera depurada por modalidad de facturación (conjunta y directa)</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018

#### 1.2 Obligaciones Específicas

#### 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero Cartera

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
		definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartera depurada por localidad y tipo de facturación</li> <li>- Cartera depurada por tipo de productor</li> <li>- Número de suscriptores con cartera recuperada por modalidad de facturación (conjunta y directa)</li> <li>- Cartera recuperada por localidad y tipo de facturación</li> <li>- Cartera recuperada por tipo de productor</li> <li>- Descripción del estado de cartera en trámite de cobro prejurídico.</li> <li>- Descripción del estado de cartera en trámite de cobro jurídico</li> <li>- Seguimiento a la gestión de cartera</li> <li>- Seguimiento al deterioro de la cartera.</li> </ul>
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la gestión de cartera de la concesión actual y la anterior.</li> </ul> <p>Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>
6	TRANSVERSAL COMERCIAL OPERACIÓN SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verifica la operación del SIGAB en la actividad de cartera, validando el registro de los reportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano Cartera Total 202306</li> <li>- Plano Cartera Depurada 202306</li> <li>- Plano Cartera Recuperada 202306</li> </ul>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 13 Obligaciones específicas Interventoría Cartera

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.3. Gestión de cartera del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	Auditará a los concesionarios del servicio público de aseo para que respondan por todas las acciones necesarias para administrar adecuadamente la cartera generada por la facturación del servicio público de aseo en el marco de los contratos de concesión, tendiente a la recuperación de esta teniendo en cuenta la relación costos efectividad.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital aplicó la metodología de gestión de cartera, en la auditoría realizada durante el mes de julio de 2023 a las acciones que el Concesionario generó en mayo de 2023 para administrar adecuadamente la cartera originada por la facturación del servicio público de aseo en el marco del contrato de concesión, tendiente a la recuperación de esta de acuerdo con la relación costo efectividad.</p> <p>Adicional, realiza seguimiento a la recuperación de cartera mediante el formato de verificación Anexo N° 4.7. Evaluación acciones de cartera 202306.</p>
2	Revisará el Manual de Gestión de Cartera elaborado por los concesionarios.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Cartera y en el Programa de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida verificó las acciones administrativas o jurídicas que se adelantaron por el Concesionario para la recuperación, negociación y depuración de la cartera que se generó por la facturación del servicio de aseo.</p>
3	Analizará, auditará y llevará el control del registro, por parte de los concesionarios, de la cartera del servicio de aseo, con el número de usuarios con cartera depurada, recuperada, en trámite de cobro jurídico, discriminando por edad, concepto, localidad, tipo de productor y estrato.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó que se haya registrado correctamente por parte de los Concesionarios, la cartera del servicio de aseo, indicando el número de usuarios con cartera depurada, recuperada y en trámite de cobro jurídico, discriminada por edad, concepto, localidad, tipo de productor y estrato, como también, los informes estadísticos de gestión de cartera generados a partir del SIGAB.</p> <p>El detalle de esta validación se puede evidenciar en el Numeral 1 del formato de verificación Anexo N° 4.7. Evaluación acciones de cartera 202306.</p> <p>La Interventoría revisó que en el Informe de Gestión de cartera se incluyera la información de cartera en cobro jurídico y prejurídico por tipo de productor, evidenciando que, todos los Concesionarios a excepción de Promoambiental Distrito S.A.E.S.P. remitieron la información, situación que fue mencionada mediante oficio.</p>
4	Verificará que los concesionarios adelanten las acciones administrativas o jurídicas necesarias para la recuperación, negociación y depuración de la cartera generada desde el inicio de la concesión del servicio de aseo.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital revisó que el Concesionario adelantara las acciones administrativas y jurídicas para la recuperación y depuración de cartera generada del servicio público de Aseo, conforme lo definido contractualmente y lo establecido en su manual de gestión de cartera y programa anual de cartera.</p>



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.3. Gestión de cartera del servicio de aseo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
5	Realizará seguimiento y control al Programa Anual de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida.	X		El Consorcio Proyección Capital de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gestión de Cartera y en el Programa de Depuración y Recuperación de Cartera Corriente y Vencida verificó las acciones administrativas o jurídicas que se adelantaron por el Concesionario para la recuperación, negociación y depuración de la cartera que se generó por la facturación del servicio de aseo.
6	Realizará control y seguimiento a los informes estadísticos de gestión de cartera generados a partir del SIGAB.	X		El Consorcio Proyección Capital con el fin de obtener información actualizada sobre el comportamiento de la cartera total, cartera depurada y cartera recuperada del Concesionario, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Total, Plano de Cartera Depurada y Plano de Cartera Recuperada para el mes de junio de 2023.  - Anexo N° 4.2 - Plano Cartera Total 202306. - Ver Anexo N° 4.4 - Plano Cartera Depurada 202306 - Ver Anexo N° 4.6- Plano Cartera Recuperada 202306.
7	Recomendará a los concesionarios acciones de mejora para optimizar la gestión de cartera.	X		El Consorcio Proyección Capital relaciona en el informe mensual del mes de julio 2023, los radicados de los informes de seguimiento a la gestión de cartera realizada por el Concesionario durante la vigencia de supervisión, en este caso se indica que el informe del mes de junio 2023 está en proceso de radicación.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 14 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	El concesionario envió actualizado con el informe de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023.

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de junio de 2023 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 15 Total Cartera Vencida – junio 2023

ASE	CONCESIONARIO	Junio.23	Julio.23	VARIACIÓNPORCENTUAL
1	Promoambiental Distrito S.A.S.E.S.P.	15.706.114.090	16.668.897.693	6,1%
2	Lime S.A.E.S.P.	24.653.663.655	25.043.500.825	1,6%
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A.E.S.P.	5.213.638.797	4.914.628.803	-5,7%
4	Bogotá Limpia S.A.S.E.S.P.	13.315.308.376	13.518.199.675	1,5%
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S.E.S.P.	3.363.332.976	3.585.021.567	6,6%
<b>TOTAL</b>		<b>62.252.057.894</b>	<b>63.730.248.563</b>	<b>2,4%</b>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Reportes SIGAB.

### 1.1. Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no genero Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de julio de 2023, en la actividad de cartera y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

### 1.2. Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de julio de 2023, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana

S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de facturación.

En el mes de julio de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la cartera.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de junio de 2023, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de cartera.

#### 4. ATENCION A USUARIOS

##### **4.1. Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.**

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

*“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”*

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla 16 Información de los Centros de Atención al Usuario – CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Contrato No. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	Contrato No. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	Contrato No. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL

Tabla 17 Total de PQRS discriminadas por tipo y concesionario – julio 2023

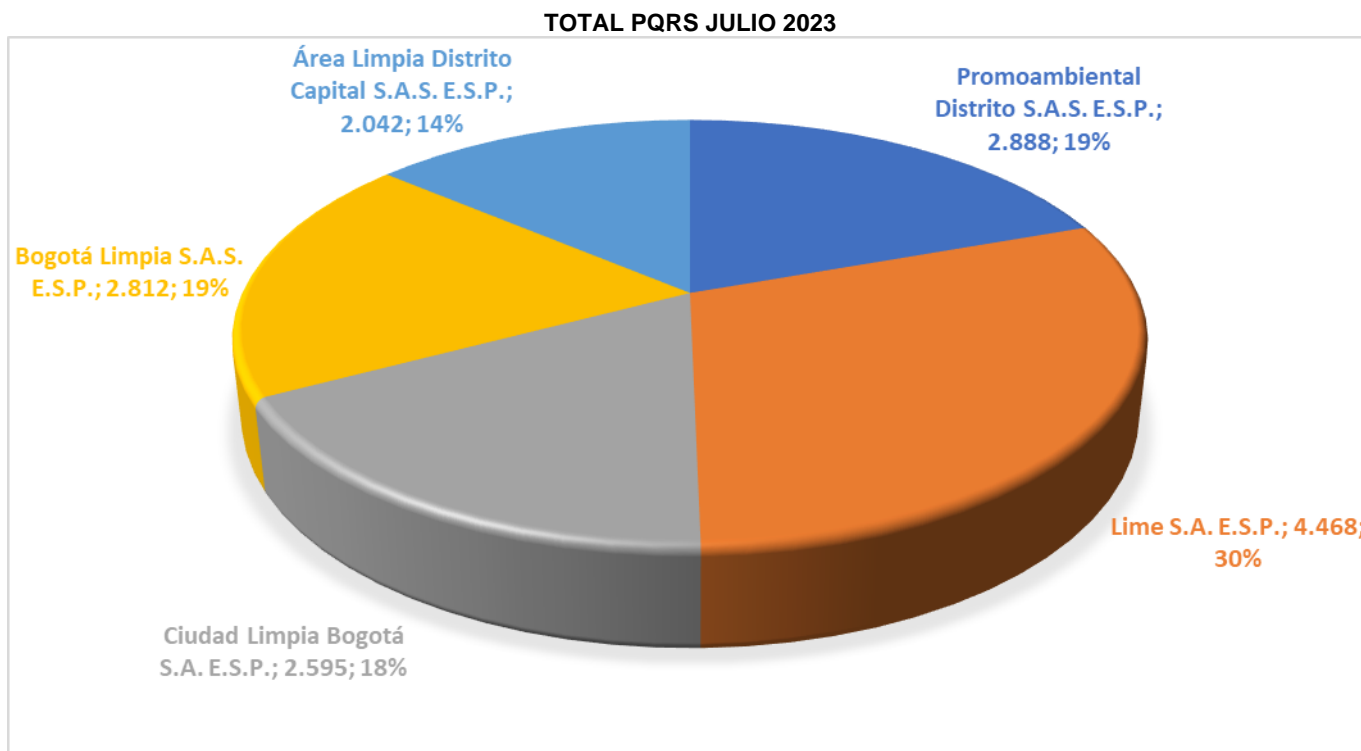
ASE	TIPO	jun-23	jul-23
Promoambiental	Reclamo	2.929	2.530
	Queja	291	240
	Derecho de Petición	90	118
	Solicitud		
	Felicitación		
	Recurso		
	Petición		
	<b>Total</b>	<b>3.310</b>	<b>2.888</b>
Lime	Reclamo	4.290	3.994
	Queja	182	162
	Derecho de Petición	288	312
	Felicitación		
	Solicitud		
	Recurso		
	<b>Total</b>	<b>4.760</b>	<b>4.468</b>
Ciudad Limpia	Reclamo	2.369	2.284
	Queja	122	140
	Derecho de Petición	165	171
	Solicitud		
	Recurso		
	Felicitación		
<b>Total</b>	<b>2.656</b>	<b>2.595</b>	
Bogotá Limpia	Reclamo	2.478	2.682
	Queja	130	124
	Derecho de Petición	6	6
	Solicitud		

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ASE	TIPO	jun-23	jul-23
	Recurso		
	Felicitación		
	<b>Total</b>	<b>2.614</b>	<b>2.812</b>
Área Limpia	Petición		
	Reclamo	2.001	1.776
	Queja	142	118
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	215	148
	Solicitud		
	Felicitación		
	<b>Total</b>	<b>2.358</b>	<b>2.042</b>
<b>TOTAL</b>		<b>15.698</b>	<b>14.805</b>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Reportes SIGAB

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQRS del mes de julio de 2023, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQRS, lo que representa el 30% del total de PQRS en Bogotá, D.C.



Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Reportes SIGAB

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría que son transversales para el componente de atención al usuario y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

Tabla 18 Obligaciones Específicas Transversales – Atención al Usuario julio 2023

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero Atención al Usuario**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Transversal	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.
2	Transversal	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó durante el mes de julio de 2023 las siguientes reuniones, de acuerdo con el Área de Servicio Exclusivo - ASE:</p> <p><b>ASE 1:</b> Realizó 4 reuniones en temas de Comité Fiduciario No. 64, Presentación Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 60, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con la UAESP; Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con ASE 1.</p> <p><b>ASE 2:</b> Realizó 4 reuniones en temas de Comité Fiduciario No. 64, Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 60, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con la UAESP; Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con ASE 2.</p> <p><b>ASE 3:</b> Llevó a cabo 4 reuniones en temas de Comité Fiduciario No. 64, Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 61, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con la UAESP; Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con ASE 3.</p> <p><b>ASE 4:</b> Realizó 4 reuniones en temas de Comité Fiduciario No. 64, Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 60, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con la UAESP; Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con ASE 4.</p> <p><b>ASE 5:</b> Llevó a cabo 4 reuniones en temas de Comité Fiduciario No. 64, Comité de Conciliación de Cuentas de Aprovechamiento No. 61, Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con la UAESP; Socialización Informe de Interventoría de junio de 2023 con ASE 5.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
4	Transversal	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital elaboró su informe mensual de Seguimiento a la Atención al Usuario para el mes de julio 2023, en los términos señalados en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1755 de 2015 del Congreso de la República, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de PQR</li> <li>- Revisión Informe Mensual del Concesionario de junio 2023</li> <li>- Revisión de las cifras presentadas por Proceraseo S.A.S en Comité Fiduciario – PQR</li> <li>- Análisis de la calidad de PQR</li> <li>- Verificación en el SIGAB Atención al Usuario julio 2023</li> <li>- Canales de atención</li> <li>- Articulación Actividad de Aprovechamiento - Aspecto Comercial</li> <li>- Matriz de Hallazgos - Atención al Usuario</li> <li>- Solicitudes de atención correctiva - Atención al Usuario</li> <li>- Estadísticas y su evolución histórica.</li> </ul>
5	Transversal	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu propio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		<p>Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con el catastro de suscriptores del servicio, en temas como multiusuarios, cobro excesivo del valor de la factura por estrato y por tipo de productor; así como, como predio desocupado.</p> <p>Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a éstas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
6	Transversal Comercial Operación SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- con relación al informe mensual presentado por: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. el día 10 de julio 2023, mediante el comunicado No. PAD-2-20230710- 14899-CI; Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P el día 11 de julio 2023, mediante el comunicado 20231200165351; Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. el 10 de julio de 2023; Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., el 11 de julio de 2023, mediante el comunicado No. 487-23-CLI-BL-RLG; Área Limpia el 10 de julio de 2023, mediante el comunicado No. GG-7/7/2023-22628.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Reportes SIGAB

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones contractuales de la Interventoría que son específicas para el componente de atención al usuario y se realiza la respectiva revisión para verificar que se hayan ejecutado en el transcurso del mes de análisis:

Tabla 19 Obligaciones Específicas – Atención al Usuario julio 2023

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas  
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero 1.2.1.4. Atención al Usuario**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará que los concesionarios tramiten las peticiones, quejas y recursos - PQR a través del SIGAB.	X		El Consorcio Proyección Capital, a partir de la información descargada del Plano Interventoría Mensual del SIGAB, realizó la verificación y análisis de las PQR tramitadas en el SIGAB, sobre los siguientes aspectos:  <ul style="list-style-type: none"> <li>* PQR recibidas por canal de atención,</li> <li>* Número de PQR radicadas en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento y Tipo de Usuario,</li> <li>* Número de PQR sin resolver en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento, Vencimiento y Tipo de Usuario,</li> <li>* Número de PQR resueltas en el periodo por Localidad, ASE, Tipo de Requerimiento y Tipo de Usuario,</li> <li>* Tiempo promedio de atención de PQR resueltas en el periodo</li> <li>* Número de silencios administrativos positivos configurados en el periodo, valor de ajuste y valor de la sanción SSPD,</li> <li>* Número PQR enviados a recurso de apelación,</li> <li>* Número de recursos resueltos por la SSPD (Resultado),</li> <li>* Número de Tutelas, Acciones Populares y de Cumplimiento evidenció en el SIGAB,</li> <li>* PQR - SDQS,</li> <li>* PQR Trasladas por la UAESP al Concesionario en el mes de julio de 2023,</li> <li>* PQR Trasladas a la Interventoría para su gestión y respuesta del mes de corte del Informe.</li> </ul>



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>NOTA: El Plano Interventoría Mensual SIGAB sobre el cual fueron verificadas y analizadas las PQR tramitadas en el SIGAB en el mes de julio de 2023 por parte de los concesionarios, fue descargado el día 03 de agosto de 2023.</p>
2	<p>Verificará que a los usuarios se les tramite de manera adecuada y de fondo, dentro de los términos y oportunidades establecidos por la Ley, las PQR relacionadas con la prestación del servicio público de aseo.</p>	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la verificación de la adecuada respuesta a las PQR dentro de los términos y oportunidades, teniendo en cuenta de manera adicional, los tiempos de atención en el Centro de Contacto y las interacciones recibidas en la Línea 110.</p> <p>Como resultado de esta verificación pudo establecer que el tiempo el promedio para la atención de las PQR durante el mes de julio 2023 correspondió a:</p> <p>Diez (10) días hábiles para Promoambiental - ASE 1 disminuyendo un (1) día en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior;</p> <p>Diez (10) días para Limpieza Metropolitana - ASE 2 aumentando un (1) día en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior;</p> <p>Cinco (05) días hábiles para Ciudad Limpia - ASE 3 disminuyendo un (1) día en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior;</p> <p>Doce (12) días hábiles para Bogotá Limpia - ASE 4 sin presentar cambio en el tiempo de respuesta respecto del mes anterior y,</p> <p>Cuatro (4) días hábiles para Área Limpia - ASE 5, permaneciendo constante durante lo corrido de la vigencia 2023.</p>
3	<p>Evaluará las condiciones de atención en cada uno de los CAU en relación con el funcionamiento de los computadores, sistemas de información, generación de radicados en el SIGAB, entre otros.</p>	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la evaluación de las condiciones de los Centros de Atención al Usuario - CAU de los 5 concesionarios, concluyendo que cumplen con los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el subnumeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.</p> <p>Los CAU verificados fueron:</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Promoambiental Distrito S.A.S - E.S.P. ASE 1, ubicado en la Transversal 4 No. 51A – 25, el día 18 de julio de 2023. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202307 ASE1 con concepto favorable)</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. - ASE 2, ubicado en la Carrera 56 # 9 - 17, Torres Américas, el día 13 de julio de 2023. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario - CAU- 202307 ASE2 con concepto favorable)</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Ciudad Limpia S.A. E.S.P. ASE 3, ubicado en la en la Av. Boyacá No. 6B-20, el día 13 de julio de 2023. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202307 ASE3 con concepto favorable)</p> <p>* Centro de Atención al Usuario – CAU – Bogotá Limpia S.A. E.S.P. ASE 4, ubicado en la Carrera 69 No. 80-27/45 Local 4.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>Centro Empresarial Avenida 80, el día 14 de julio de 2023. (Anexo No. 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202307 ASE4 con concepto favorable)</p> <p>* Centro de Atención al Usuario -CAU- Área Limpia D.C. S.A.S. E.S.P. ASE 5, ubicado en la Calle 129 # 54 - 38 Local 123 - 124, el día 12 de julio de 2023. (Anexo No 8.26 - Visita de Inspección Centro de Atención al Usuario -CAU- 202307 ASE5 con concepto favorable).</p>
4	Comprobará que el personal destinado a la atención al público cuente con el conocimiento y competencias que permitan brindar información oportuna y veraz en relación con la prestación del servicio público de aseo.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital verificó que todos los concesionarios dispusieran del personal necesario y contaran con las capacidades para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, el cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR, Solicitudes Verbales y Escritas y conforme con el subnumeral 2.4.2.3. Atención de usuarios en CADE, SuperCADE y/o Ferias de Servicio al Ciudadano.</p> <p>De acuerdo con los anexos de evidencia el Consorcio Proyección Capital no presentó observaciones al respecto a ningún concesionario.</p>
5	Efectuará recomendaciones de mejoras de atención a través de cualquier medio de recepción de PQR.	X		<p>La firma interventora realizó recomendaciones de mejoras de atención a través de cualquier medio de recepción de PQR, tales como:</p> <p>* Garantizar que la información suministrada por el Portal Web, relacionada con los servicios especiales y recolección de escombros domiciliarios, sea la misma que se brinde en los demás canales de atención a los usuarios.</p>
6	Revisará y hará seguimiento a los informes estadísticos mensuales de PQR remitidos por parte de los concesionarios.	X		<p>La Interventoría realizó el análisis de la información estadística y su evolución histórica sobre la Atención al Usuario con información correspondiente al período de análisis, a los seis (6) últimos meses -enero a junio de 2023-, el histórico de los traslados a los concesionarios y el histórico por año y estado de los traslados a la interventoría.</p> <p>De acuerdo con la evolución histórica del informe del mes de julio de 2023, se puede concluir que las ASE presentan un promedio de PQR por mes, entre el mes de enero a junio de 2023, así:</p> <p>ASE 1: 3.398; ASE 2: 4.988; ASE 3: 2.591; ASE 4: 2.800 y ASE 5: 1.981.</p> <p>El promedio mensual de PQR atendidas por las cinco (5) ASE en el periodo comprendido entre enero a junio de 2023 es de 3.151.</p>
7	Formulará, mantendrá y reportará indicadores sobre la gestión de las PQR.	X		<p>Los indicadores formulados y reportados por la Interventoría, que aplica para los 5 concesionarios están en razón de medir el nivel de atención y el nivel de servicio.</p> <p>De acuerdo con el Informe Mensual de julio de 2023 los concesionarios cumplen con un porcentaje promedio de</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				99,68% en niveles de atención con un incremento del 0,4% y un porcentaje promedio de 98,75%, con un aumento del 0,68% respecto del mes anterior, respectivamente.
8	Supervisaré que los concesionarios cuenten con las líneas telefónicas, páginas web, y demás canales de atención y comunicación para la recepción de PQR y atención al usuario.	X		<p>La Interventoría realizó la revisión de los canales de atención dispuestos por los 5 concesionarios en el marco de la prestación del servicio de aseo a través de visitas y reuniones de verificación. Los canales supervisados fueron: Centro de Atención al Usuario - CAU; CADE; Super CADE; Página Web; Centro de Contacto - Línea 110; Portal Web y Ventanilla Única de Servicio Público de Aseo - VUSPA.</p> <p>Como resultado de esta verificación la interventoría presenta las siguientes observaciones:</p> <p>ASE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 - Plano tipificación y FileZilla: Calidad de llamadas y grabaciones registradas en el FileZilla jun 2023 (tiempos en retomar la llamada).</li> <li>* Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención - SIGAB y Plano normalizador: Diferencias PQR medio correo electrónico chat y línea 110 - jun 2023, entre la información registrada en el archivo del normalizador y plano interventoría SIGAB.</li> <li>* Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE - Pagina web del Concesionario: No cuenta con la información de rutas y horarios de la totalidad de los servicios que presta.</li> </ul> <p>ASE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información actualizada en la página web del Concesionario sobre la totalidad de la prestación del servicio de aseo, organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE y puntos de atención - Pagina web del Concesionario: No cuenta con la información actualizada de las microrutas y horarios de prestación de todas las actividades que ejecuta.</li> </ul> <p>ASE 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 - Plano tipificación y FileZilla: Calidad de llamadas y grabaciones registradas en el FileZilla jun 2023 (tiempos en retomar la llamada y registro de las grabaciones en el FileZilla)</li> <li>• Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención - SIGAB y Plano normalizador: Diferencias PQR medio correo electrónico chat y línea 110 - jun 2023, entre la información registrada en el archivo del normalizador y plano interventoría SIGAB.</li> <li>* Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE - Pagina web del Concesionario: La información de horarios y frecuencias de las macrorutas 17, 20 y 30 no coincide con lo presentado en el CCU.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>ASE 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110 - Plano tipificación y FileZilla: Calidad de llamadas y grabaciones registradas en el FileZilla jun 2023 (tiempos en retomar la llamada)</li> <li>• Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención - SIGAB y Plano normalizador: Diferencias PQR medio correo electrónico chat y línea 110 - jun 2023, entre la información registrada en el archivo del normalizador y plano interventoría SIGAB.</li> <li>* Funcionamiento del CAU – Concesionario: Uno de los puntos de atención virtual no se encontraba en funcionamiento.</li> <li>* Trazabilidad y tramite de las PQR - Plano interventoría PQR y SIGAB: No cumple con la oportunidad en la atención de las PQR, No cuentan con la totalidad de los soportes en el SIGAB de la trazabilidad y tramite de las PQR - junio 2023-</li> </ul> <p>ASE 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención - SIGAB y Plano normalizador: Diferencias PQR medio correo electrónico chat y línea 110 - jun 2023, entre la información registrada en el archivo del normalizador y plano interventoría SIGAB.</li> </ul>
9	Supervisaré que en los puntos de atención se suministre a los usuarios información sobre los diferentes aspectos tanto financieros como operativos de la prestación del servicio de aseo; en los cuales deberá tener disponible copia de tablas de tarifas, mapas, horarios de recolección y barrido y en general toda la información mínima necesaria para ofrecerle una atención integral al usuario.	X		<p>La interventoría realizó la supervisión mediante visita virtual de verificación a los Centros de Contacto - Línea 110 encontrando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los agentes brindan información sobre tarifas aplicadas, horarios y frecuencias de recolección, barrido y limpieza, horarios de los CAU, CADE, SuperCADE, fechas y horas de las Ferias de Servicio al Ciudadano, entre otros.</li> <li>• Si se trata de una PQR diferente a temas generales, éstas son direccionadas al ASE correspondiente.</li> <li>• Brindan información sobre el estado de las PQR de prestación del servicio.</li> <li>• Proporcionan información sobre servicios especiales prestados por los Concesionarios.</li> <li>• Garantizan la trazabilidad, Integralidad y completitud de la información que le corresponda registrar.</li> <li>• Cuentan con un sistema de “alarmas” que permite el cumplimiento de los términos de ley.</li> <li>• Atienden registros sobre la Atención de PQR por correo electrónico.</li> <li>• Los agentes visualizan estados de cuenta y estados de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR).</li> <li>• Disponen de un sistema de audio respuesta o un sistema interactivo de voz.</li> <li>• Efectúan capacitaciones al personal línea 110.</li> <li>• Tienen implementada una técnica de Habilidades Blandas y Habilidades Duras para que los agentes las apliquen cuando atienden a los usuarios.</li> <li>• Los agentes cuentan con soportes visuales para dar respuestas de los diferentes servicios.</li> <li>• Que cada uno de los canales que maneja Américas BPS se encuentran en funcionamiento.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
				<p>Las observaciones encontradas en el Informe resultado de esta supervisión son:</p> <p>* Presentó un total 13.261 interacciones ofrecidas de las cuales se atendieron en el umbral 13.090 con un total de 43 interacciones abandonadas en el mes de julio de 2023.</p> <p>* Al comparar el reporte generado por el centro de contacto con el archivo de tipificaciones cargado en SIGAB, se evidenció que existe una diferencia de 1.150 llamadas, las cuales son clasificadas como otras entidades entre ellas: ACUEDUCTO, ENEL, POLICIA NACIONAL, las cuales fueron direccionadas por los agentes del centro de contacto a cada una de las entidades mencionadas, no obstante, deben ser registradas como recibidas.</p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Reportes SIGAB

### 1.1. Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta la trazabilidad del seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario Apertura de Puntos de Atención al Usuario en CADE Candelaria y Santa Lucía con corte a julio de 2023:

Tabla 20 Seguimiento a la Solicitud de Acción Correctiva Apertura de Puntos de Atención al Usuario en CADE Candelaria y Santa Lucía.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	07-sep-21	20217000439702 20227000149092	07-sep-21 16-mar-22	Abierta	N.A.
<b>SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS</b>								

1. El día 28 de marzo de 2022, la subdirección de RBL remitió a SAL memorando No. 20222000022153 donde solicita dar inicio al trámite para determinar el presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104.
2. Se encuentra en Subdirección de Asuntos Legales (SAL) Según trazabilidad del Orfeo el día 05 de abril de 2022 se asignó el memorando a José Ignacio Rojas Garzón para proyectar citación por presunto incumplimiento.
3. El día 29 de junio de 2022, RBL envió correo a José Ignacio Rojas Garzón, solicitando información sobre los avances del trámite. Al cual dio respuesta el día 30 de junio 2022 donde manifiesta que la citación se encuentra en etapa de revisión por modificaciones y pendiente de aprobación por parte del Dr. Jean Carlos Martínez.
4. El día 15 de julio de 2022, RBL envió correo a Jean Carlos Martínez, solicitando se comunique a las personas de la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza a la citación remitida a los actores involucrados en el proceso toda vez que a la fecha no ha sido informada.
5. El día 18 de julio de 2022, la colaboradora Francy Patricia Ardila Bohórquez de la Subdirección de Asuntos Legales agendo "Mesa de trabajo que se llevaría a cabo el día 19 de julio a las 2:00pm con la Interventoría con el propósito de revisar la citación para el concesionario LIME por el presunto incumplimiento relacionado con la SAC104".
6. El día 19 de julio de 2022, la colaboradora Francy Patricia Ardila Bohórquez de la Subdirección de Asuntos Legales remitió correo electrónico manifestando lo siguiente: "*suspende reunión teniendo en cuenta que nos encontramos en reunión con la Directora General.*"
7. El día 26 de julio de 2022, RBL remitió correo electrónico a la colaboradora Francy Patricia Ardila Bohórquez de la Subdirección de Asuntos Legales, solicitando información de fecha y hora de la reprogramación de la mesa de trabajo.
8. El día 27 de septiembre de 2022, en reunión de Socialización de Informe de Interventoría del mes de agosto de 2022, citada por el Consorcio Proyección Capital, el colaborador William Patiño quien ejerce supervisión al Componente Comercial y Financiero pregunto acerca de los trámites adelantados para la apertura de los puntos de atención al cliente, como seguimiento al informe de presunto incumplimiento trasladado a la Subdirección de Asuntos Legales, el concesionario informo que se encuentran adelantado los trámites de convenio con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
9. El día 27 de octubre de 2022, en reunión de Socialización de Informe de Interventoría del mes de agosto de 2022, citada por el Consorcio Proyección Capital, el colaborador William Patiño quien ejerce supervisión al Componente Comercial y Financiero pregunto que de acuerdo a lo manifestado por el concesionario en la reunión del día 27 de septiembre acerca de los trámites adelantados para la apertura de los puntos de atención al cliente, se informará si el concesionario ya había remitido a la Interventoría los soportes mencionados, con el fin comunicar a la Subdirección de Asunto Legales el seguimiento al mismo, sin embargo la Interventoría manifestó que no han recibido documentación que soporte las actuaciones adelantadas tal como lo indico el concesionario.
10. El día 28 de octubre de 2022, el concesionario Limpieza Metropolitana, envió a la Unidad oficio No. 20227000649682 del 28 de octubre de 2022, con el informe de la Instalación punto de atención CADE SANTA LUCÍA Actuación administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018.
11. La Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, mediante el oficio radicado UAESP No. 20222000253571 del 1 de noviembre de 2022, le solicitó al Consorcio Proyección Capital realizar la verificación de la información, material probatorio y argumentos jurídicos que sustenta el prestador Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. e informar a la Unidad si considera que se debe continuar con el proceso sancionatorio o si por el contrario se recomienda el desistimiento de este; cabe mencionar que este oficio fue remitido a la Subdirección de Asuntos Legales a través del correo electrónico del 8 de noviembre de 2022 para ser incluido en el expediente de la Actuación Administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018.
12. La Subdirección de Asuntos Legales remitió Comunicación Interna No. 20226000066893 del 9 de noviembre de 2022, solicitando la actualización de la información presentada mediante el memorando con radicado No. 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, con el que se solicitó dar inicio al trámite para determinar el presunto incumplimiento al Prestador del servicio público de aseo Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., dentro del Contrato de Concesión No. 284 de 2018, por la "no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 Sur y en el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 No. 41 B – 30 Sur"
13. La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- RBL, mediante memorando No. 20222000067163 del 10 de noviembre de 2022, dio respuesta a solicitud de actualización información presunto incumplimiento Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. - LIME S.A. E.S.P. del Contrato No. 284 de 2018 por SAC No.104, se informó que a la fecha la Subdirección no ha recibido respuesta del Consorcio Proyección Capital, frente a la solicitud realizada a través del oficio radicado UAESP No. 20222000253571 del 1 de noviembre de 2022, por lo tanto, una vez sea recibida la misma, será remitida para continuar con el trámite correspondiente.
14. La Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza- RBL, mediante memorando No. 20222000074323 del 5 de diciembre de 2022, dio alcance a respuesta a solicitud de actualización información presunto incumplimiento Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. - LIME S.A. E.S.P. del Contrato No. 284 de 2018 por SAC No.104. a la Subdirección de Asuntos Legales.
15. El día 13 de febrero, se remitió correo electrónico solicitando estado actual de la actuación administrativa a la Subdirección de Asuntos Legales.
16. El Consorcio Proyección Capital remitió Respuesta Comunicado 20222000253571 Instalación punto de atención CADE SANTA LUCÍA- Actuación administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018, a través del radicado No. 20227000719572 del 2 de diciembre de 2022. Donde manifestó que aún continúan con el presunto incumplimiento.

17. La Respuesta emitida por el Consorcio Proyección Capital dio respuesta al Comunicado 20222000253571 Instalación punto de atención CADE SANTA LUCÍA- Actuación administrativa No. 06 de 2022 – Contrato No. 284 de 2018 de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P, se dio traslado a la Subdirección de Asuntos Legales- SAL para ser incluido en el expediente de la Actuación Administrativa No. 06 de 2022, con el memorando interno radicado No. 20222000074323 del 5 de diciembre de 2022.
18. El día 13 de febrero de 2023, se remitió a través de correo electrónico alcance a respuesta a solicitud de actualización de información sobre presunto incumplimiento de la SAC No.104, solicitado por el abogado Jorge Luis Bastidas Crespo colaborador de la Subdirección de Asuntos Legales, se solicitó información del estado actual del proceso sancionatorio.
19. El día 29 de marzo de 2023, el componente jurídico remitió mediante memorando radicado No. 20232000035213, solicitud de estado de presuntos incumplimientos SAC y PP remitidos a la Subdirección de Asuntos Legales, el cual fue asignado por reparto a la abogada María Sofia Arango Arango el día 12 de abril de 2023.
20. El día 21 de abril de 2023 la Subdirección de recolección, Barrido y Limpieza - RBL recibió a través de sistema de Gestión documental - Orfeo, memorando con radicado No. 20236000045333 del 20 de abril de 2023, remitido por la Subdirección de Asuntos Legales donde solicitan lo siguiente: "Actualización informe de interventoría SAC No.104 Contrato No.284 de 2018 Actuación Administrativa 06 de 2022", asignado al componente Comercial y Financiero el día 26 de abril de 2023.
21. El día 26 de abril de 2023 la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza- RBL dio traslado mediante oficio radicado No. 20232000097841 del 26 de abril de 2023 de solicitud de actualización de informe de interventoría SAC No.104 Contrato No.284 de 2018 - Actuación Administrativa 06 de 2022, remitido por la Subdirección de Asuntos Legales al Consorcio Proyección Capital, para que en el marco de sus obligaciones contractuales adelante las acciones correspondientes y así dar continuidad al proceso correspondiente a imposición de sanciones en actuaciones administrativas.
22. El día 29 de mayo de 2023, en reunión de Socialización de Informe de Interventoría abril 2023, la funcionaria Adriana Prieto pregunto sobre el Oficio radicado UESP No. 20232000097841 del 26 de abril de 2023 donde se solicitó la actualización de informe de interventoría SAC No.104 Contrato No.284 de 2018 - Actuación Administrativa 06 de 2022, por solicitud de la Subdirección de Asuntos Legales. Al respecto, la ingeniera Liliana Trujillo comunica que el oficio se encuentra en trámite de respuesta por parte del equipo jurídico de la Interventoría.
23. El día 8 de junio de 2023, el Consorcio Proyección Capital dio Respuesta comunicado 20232000097841 -Traslado de solicitud de actualización de informe de interventoría SAC No.104 Contrato No.284 de 2018 - Actuación Administrativa 06 de 2022, mediante el radicado No. 20237000323772 del 8 de junio de 2023.
24. Se realizó comunicado radicado UAESP No. 20232000069773 del 13 de junio de 2023, remitiendo respuesta comunicado 20232000097841 -Traslado de solicitud de actualización de informe de interventoría SAC No.104 Contrato No.284 de 2018 - Actuación Administrativa 06 de 2022, el cual fue recibido con el radicado No. 20237000323772 del 8 de junio de 2023.
25. Se envió correo electrónico a la profesional María Sofia Arango de la Subdirección de Asuntos Legales, solicitando información del estado actual de la SAC-104, en atención al memorando radicado UAESP No. 20232000069773 del 13 de junio de 2023.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000402182 de julio de 2023 y Oficios

### **1.2. Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.**

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría del mes de julio de 2023 y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y se aprobó el informe de Interventoría del mes julio de 2023, en la actividad de Atención al Usuario.

### 5. Gestión de Recaudo

#### 5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, teniendo como referencia la información reportada por Credicorp Capital Fiduciaria S.A. actuando en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso FAP Concesión Aseo Bogotá 2018, quien ejecuta las actividades de recaudo por mandato de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S. P., Bogotá Limpia S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S. P.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2023 en el que reporta las actividades de junio de 2023, presenta el análisis, cifras y conclusiones a cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como: Convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadoras, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, así mismo, presenta la matriz de hallazgos, las solicitudes de acciones correctivas-SAC, el análisis de la revisión de cifras presentadas por Proceraseo S.A.S en el comité Fiduciario, el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en el Sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá-SIGAB y muestra la estadística y la evolución histórica de la Gestión de Recaudo.

Por otra parte, dentro del cumplimiento a las funciones de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza- RBL, se realizó el control, seguimiento y supervisión a las obligaciones del Consorcio Proyección Capital en la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con la UAESP, llevando a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.

De lo anterior, se evidenció en el informe mensual presentado por la interventoría Consorcio Proyección Capital el desarrollo de la ejecución a las obligaciones específicas transversales de la interventoría en el componente comercial y financiero, específicamente en la actividad de gestión de recaudo, así:



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 21 Seguimiento obligaciones específicas transversales interventorías con respecto a la ejecución de Gestión de recaudo

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>Recaudo</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		<p>El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades que componen la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de gestión de recaudo establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero y lo expone en el numeral 6 de Informe mensual No. 65 - Comercial y Financiero de cada una de las Áreas de Prestación del Servicio-ASE.</p> <p>En el numeral 6 denominado (Seguimiento a la gestión de recaudo) del informe No. 65 presentado por el Consorcio Proyección Capital, muestran el detalle de las actividades de verificación y análisis realizadas por la Interventoría durante el mes de julio de 2023, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionario y establecidas en el numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.</p>
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de julio de 2023, que contiene la información de mes vencido, es decir, de junio de 2023.</li> <li>- Se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> <li>- Se realizó Comité Fiduciario entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Recaudo**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4	TRANSVERSAL	Ejercerá el control de las operaciones comerciales y financieras de los concesionarios, con el fin de contribuir al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los contratos, los reglamentos de la concesión, las restantes disposiciones reglamentarias de carácter Distrital y las regulaciones definidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA.	X		<p>- El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los Informes Mensuales de los Concesionarios correspondientes al mes de junio de 2023, en las actividades de recaudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de recaudo</li> <li>- Facturación conjunta</li> <li>- Facturación directa</li> <li>- Revisión informe mensual de los concesionarios de junio 2023</li> <li>- Valor del recaudo y número de suscriptores recaudados</li> <li>- Informe de conciliación de recaudos</li> <li>- Conciliación de cuentas recaudadoras</li> <li>- Informe de conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema</li> <li>- Matriz de hallazgos – recaudo</li> <li>- Solicitudes de acción correctiva – recaudo</li> <li>- Revisión cifras presentadas por Proceraseo s.a.s. En comité fiduciario</li> <li>- Datos del valor del recaudo de julio de 2023</li> <li>- Estadísticas y su evolución histórica</li> </ul> <p>- El Consorcio Proyección Capital realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento, control y vigilancia a las actividades de verificación y análisis durante el mes de julio de 2023, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios y establecidas en el numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.</li> </ul> <p>La verificación de la gestión de recaudo fue de conformidad con lo previsto y pactado en las obligaciones contractuales, el Reglamento Comercial y Financiero, la metodología tarifaria - Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, Resoluciones CRA 751, 779 y 783 de 2016, y demás resoluciones CRA aplicables al esquema de aseo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el Decreto 1077 de 2015, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a las funciones de recaudo que efectúa la Fiduciaria que radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin.</li> </ul>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Recaudo**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					- Verificación a la suscripción de convenios del recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.
5	TRANSVERSAL	La interventoría apoyará a la UAESP a través de proyectos de respuestas a PQR de los usuarios y de los organismos de regulación, vigilancia y control de carácter local o nacional, respondiendo en los términos establecidos por Ley, de acuerdo con la normatividad vigente y con la documentación contractual aplicable. En los casos en que la UAESP lo considere, la interventoría oficiará a motu proprio a los usuarios del servicio, o a otras entidades gubernamentales	X		- Se realizaron traslados de solicitudes de usuarios a los Prestadores del servicio público de aseo y al Consorcio Proyección Capital relacionados con la facturación del servicio, en temas como facturación por predio desocupado valor facturado, valor tarifa y tarifa multiusuario, entre otros.  Así mismo, en los traslados de solicitud de usuarios, se solicitó a la Interventoría realizar el seguimiento a estas y dar respuesta directa a los usuarios con copia a la UAESP.
6	TRANSVERSAL COMERCIAL OPERACIÓN SIGAB	La interventoría verificará el montaje, operación y administración del EPISA que será asumido por la entidad fiduciaria por mandato de los concesionarios. A su vez la interventoría verificará el montaje, operación y administración del SIGAB	X		El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realiza la verificación a la operación del servicio público de aseo, mediante el sistema de Información para la Gestión de Aseo Bogotá-SIGAB en la actividad de gestión de recaudo.  Como resultado de la revisión generada a través del SIGAB, la interventoría comprobó los valores del recaudo y reportados por los presentadores y a su vez el número de suscriptores recaudados.
11	RECAUDO Y FIDUCIA	Verificará la sostenibilidad financiera del servicio de aseo y dará alertas tempranas sobre la ocurrencia de situaciones financieras que amenacen con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio.	X		De la revisión de la viabilidad financiera, se puede evidenciar que en el numeral 11.2 que la Interventoría realizó las siguientes acciones administrativas, para la verificación de los Estados Financieros a los concesionarios prestadores del servicio público de aseo, así:  ASE 1: La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2022, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE1-6358-23 del 31 de marzo de 2023; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Recaudo**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					<p>documento N° PAD-2-20230502-13723-OPE del 3 de mayo de 2023, lo cual a corte del presente informe se encuentra en revisión y análisis de la Interventoría.</p> <p>ASE 2</p> <p>El 29 de diciembre de 2022, mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE2-4294-22, la Interventoría solicitó al Concesionario remitir el Informe independiente de las operaciones propias del ASE del 2021 según estructura aprobada por la UAESP en Oficio No. 20222000281571 del 13 de diciembre de 2022.</p> <p>Posteriormente, el Concesionario remitió mediante radicado No. 20231800153851 del 11 de enero de 2023 el informe mensual de gestión consolidado de enero a diciembre de 2021, es decir remitió en un solo documento la información que mensualmente había enviado el Concesionario como informe de gestión en cada uno de los meses del año 2021, desatendiendo la nueva estructura aprobada para el informe independiente de operaciones propias que la UAESP aprobó.</p> <p>Por consiguiente, la Interventoría generó la Solicitud de Acción Correctiva No. 143 mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE2-4545-23 del 6 de marzo de 2023 donde se requirió al Concesionario remitir el informe de gestión conforme la estructura aprobada por la UAESP en Oficio No. 20222000281571.</p> <p>Sin embargo, el Concesionario mediante radicado No. 20231800158671 del 16 de marzo de 2023 informó que no remitirá el informe independiente de operaciones propias del año 2021 conforme dicha estructura si no que a partir del informe del año 2022 la aplicará; y al corte del presente informe el comunicado se encuentra en revisión de la Interventoría.</p> <p>ASE 3</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2022, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE3-3973-23 del 19 de abril de 2023; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Recaudo**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
					<p>documento N° GF-E 025-04-23 del 29 de abril de 2023, lo cual a corte del presente informe se encuentra en revisión y análisis de la Interventoría.</p> <p>ASE 4</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2022, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE4-4475-23 del 4 de abril de 2023; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° 244-23-CLI-BL-RLG del 4 de abril de 2023, lo cual a corte del presente informe se encuentra en revisión y análisis de la Interventoría.</p> <p>ASE 5</p> <p>La Interventoría solicitó al Concesionario la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, del año 2022, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE5-4198-23 del 31 de marzo de 2023 y reiteración N° UAESP-CPC-ASE5-4427-23 del 26 de junio de 2023; y el Concesionario remitió la información solicitada mediante documento N° GF-6-26-2023-22384 del 26 de junio de 2023, lo cual a corte del presente informe se encuentra en revisión y análisis de la Interventoría.</p>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Por otra parte, se evidenció en el informe presentado por la interventoría, la ejecución a las obligaciones específicas de la interventoría en el componente comercial y financiero, de la actividad de gestión de recaudo, así:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 22 Seguimiento obligaciones específicas interventoría con respecto a la ejecución de Gestión de recaudo

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018				
1.2 Obligaciones Específicas				
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero				
1.2.1.5. Recaudo				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
1	<p>Comprobará y auditará que los concesionarios y la entidad fiduciaria contratada para tal fin adelanten todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos que hagan los suscriptores, teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el reglamento comercial y financiero.</p>	X		<p>El ente interventor, Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades que componen la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de gestión de recaudo establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero, en las actividades de recaudo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio de recaudo</li> <li>- Facturación conjunta</li> <li>- Facturación directa</li> <li>- Revisión informe mensual del concesionario de junio de 2023</li> <li>- Valor del recaudo y número de suscriptores recaudados</li> <li>- Informe de conciliación de recaudos</li> <li>- Conciliación de cuentas recaudadoras</li> <li>- Informe de conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema</li> <li>- Revisión cifras presentadas por Proceraseo S.A.S. En comité fiduciario correspondientes a la gestión de recaudo</li> <li>- Datos del valor del recaudo de julio de 2023</li> <li>- Estadísticas y su evolución histórica</li> </ul> <p>Por otra parte, la interventoría descargó del SIGAB el Plano Recaudo de junio de 2023 de los concesionarios y los reportes de la resolución 27, R1-Recaudo Consolidado y R2-Conciliación Recaudo Diario de junio de 2023, con los cuales se revisó y se validó la información de la Gestión de Recaudo de junio de 2023 presentada por los Concesionarios en los informes mensuales mediante los radicados: No. N PAD-2-20230710-14899-CI del 10 de julio de 2023, ASE 2 con No. 20231200165351 del 11 de julio de 2023, ASE 3 con No. G.O 788-2023 del 10 de julio de 2023, ASE 4 con No. 487-23-CLI-BL-RLG del 11 de julio de 2023 y ASE 5 con No. GG-6/8/2023-22053 del 09 de junio de 2023; la Interventoría manifestó que al corte de la presentación del Informe No. 65 se encuentran los comunicados de observaciones en trámite de radicación por parte de la Interventoría.</p> <p>Adicionalmente, la Interventoría realizó la verificación de los valores del recaudos y los números de suscriptores de los concesionarios , los Concesionario en los informe mensual de junio de 2023 presentaron el formato R1 Valor del Recaudo por Tipo de facturación, Número de Suscriptores recaudados, Tipo de Productor, Concepto y Localidad en formato PDF, así mismo, remitió el archivo Plano del Recaudo de junio de 2023; La Interventoría revisó la información registrada respecto del archivo plano de Recaudo de junio de 2023 descargado del SIGAB y evidenció que eran consistentes para las los prestadores del servicio público de Aseo de las ASE 1,3,4 y 5.</p> <p>Respecto la ASE 2 Por otra parte, la Interventoría no pudo revisar la información puesto que el Concesionario no presentó el</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.5. Recaudo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>informe de gestión.</p> <p>La Interventoría indica en el numeral 6.2.1 de los informes mensuales que realizó la consulta en el módulo BI de SIGAB y se corroboró que el valor total del Recaudo, para el mes de mayo de 2023 fue de ASE 1: \$ 23.669.042.954, ASE 2: \$ 23.410.794.350, ASE 3: \$17.547.482.471, ASE 4: \$10.955.397.682 y ASE 5: \$ 15.024.416.030.</p>
2	Supervisaré que la entidad fiduciaria, suscriba los convenios de recaudo con las mismas entidades recaudadoras con los que tenga la empresa con la cual se realiza la facturación conjunta y que el manejo de los dineros se haga exclusivamente a través del sistema bancario en cuentas de recaudo abiertas por la entidad fiduciaria para tal fin.	X		<p>En el numeral 6.1 de los informes presentados por la Interventoría, manifiesta que de conformidad con las funciones del recaudo que efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin.</p> <p>Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios del recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa de acuerdo con lo establecido en numeral 2.5 Gestión de Recaudo del Anexo No. 5 "Reglamento Comercial y Financiero"; así las cosas, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.</p>
3	Verificaré que la entidad fiduciaria mantenga los registros contables discriminados por concepto, localidad y ASE de las cuentas bancarias recaudadoras actualizados, analizados y depurados a través del procedimiento diario de conciliación de cuentas con la información enviadas por las entidades recaudadoras. En los casos en que se presenten diferencias, la auditoría le realizará el seguimiento para aclarar las partidas conciliatorias.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los Informes presentados por los concesionarios, los cuales contienen la Conciliación de Recaudos de las cuentas recaudadoras correspondiente a la facturación aplicada en el mes de junio de 2023, Así mismo, la Interventoría descargó del SIGAB el Reporte evidenciando: Tipo de Facturación, Planos, Valor aplicado, Valor reportando en bancos y Diferencias.</p> <p>Aclara que las cuentas de facturación directa son administradas por la Fiduciaria y corresponde a información de las cinco Áreas de Prestación de Servicio Exclusivo- ASE de Bogotá D.C.; y las cuentas de facturación conjunta administradas por el ENEL Codensa corresponden a datos de ASE 1, ASE 3 y ASE 5; mientras que las cuentas de facturación conjunta administradas por EAAB corresponden a datos de ASE 2 y ASE 4.</p> <p>La interventoría revisó las conciliaciones y los extractos bancarios de cada una de las Sub bolsas y el saldo final al corte del mes de junio 2023, presentados por los concesionarios.</p> <p>Aclara que, de acuerdo con la estructura definida para el informe del Concesionario, en este punto se determinó que remitiera la información del periodo anterior al mes de la vigencia del informe de gestión del Prestador.</p> <p>La Interventoría presenta los saldos del Recaudo después de reciprocidad tomados de los extractos bancarios con corte al 30 de junio de 2023, los cuales fueron remitidos en el Informe de Rendición de Cuentas Fiduciario Credicorp de junio de 2023.</p>

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.5. Recaudo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
4	Velará porque la entidad fiduciaria haga la administración de los dineros recibidos por los diferentes conceptos dentro de las mejores prácticas financieras, garantizando su seguridad y rentabilidad en el marco del cumplimiento estricto de los términos de reciprocidad de los convenios suscritos con las entidades recaudadoras.	X		La Interventoría realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Sub bolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión No. 283, 284, 285, 286 y 287 de 2018 y lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de Interventoría No. 396 de 2018, según numeral 2.4.1 - Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero.
6	Solicitar a los concesionarios información para control y seguimiento de la gestión de recaudo.	X		<p>La Interventoría realizó la revisión del informe mensual presentado por los prestadores del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá, correspondiente al mes de junio de 2023, a su vez, el ente interventor descargó del SIGAB el Plano Recaudo de junio de 2023 de los concesionarios y los reportes de la resolución 27, R1-RecaudoConsolidado y R2-Conciliación Recaudo Diario de junio de 2023</p> <p>Plano Recaudo  R1-RecaudoConsolidado  R2. RecDiario Enel Ext 202306  R2. RecDiario Enel Opor 202306202306  R2. RecDiario Directa Ext 202306  R2. RecDiario Directa Opor 202306</p> <p>Así mismo, revisó y analizó los valores del recaudo y número de suscriptores recaudados, el informe de conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadoras y el informe de conciliación de cada una de las sub-bolsas del esquema.</p>
7	Revisar los informes mensuales enviados por los concesionarios sobre la gestión de recaudo.	X		<p>El Consorcio Proyección Capital realizó la revisión de los Informes Mensuales de los Concesionarios de junio de 2023, en las actividades de Gestión de recaudo.</p> <p>La Interventoría concluyo de la Gestión de recaudo lo siguiente:</p> <p>ASE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Interventoría revisó que el Concesionario no entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de junio de 2023 del componente de recaudo y consistente con la información del SIGAB, toda vez que presentó diferencias en la cantidad de suscriptores del Informe de conciliación de recaudos diario respecto de la información del SIGAB.</li> <li>- La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesiones y Reglamento Comercial y Financiero.</li> </ul>



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**1.2.1.5. Recaudo**

ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	OBSERVACIONES
				<p>ASE2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Interventoría evidenció que el Concesionario solo entregó los anexos al informe mensual de actividades de junio de 2023 del componente de recaudo, requerida en el numeral 2.5.3 del Reglamento Comercial y Financiero.</li> <li>- La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en los contratos de concesiones y Reglamento Comercial y Financiero</li> </ul> <p>ASE3</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Interventoría revisó que el Concesionario no entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de junio de 2023 del componente de recaudo, toda vez que a pesar de que entregó toda la información requerida en el numeral 2.5.3 del Reglamento Comercial y Financiero se presentó diferencias entre la cantidad de suscriptores del reporte informe de conciliación de recaudos diario del mes de gestión y el plano de recaudo.</li> <li>- La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y Reglamento Comercial y Financiero.</li> </ul> <p>ASE 4</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Interventoría revisó que el Concesionario entregó de manera satisfactoria el informe mensual de actividades de febrero de 2023 del componente de recaudo, conforme lo establecido en el numeral 2.5.3 Informe de Recaudo del Reglamento Comercial y Financiero y consistente con el SIGAB.</li> <li>- La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y el Reglamento Comercial y Financiero.</li> </ul> <p>ASE 5</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Concesionario entregó el informe mensual de actividades del mes de junio de 2023 del componente de recaudo de forma satisfactoria.</li> <li>- La Interventoría verificó que el Concesionario llevó a cabo todas las actividades necesarias para el recaudo de los pagos de los suscriptores de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y Reglamento Comercial y Financiero.</li> </ul>

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

En la revisión y análisis de la gestión de recado se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de julio de 2023 con mayo 2023.

En la siguiente tabla se observa el recaudo total de los prestadores del servicio de aseo, de las ASE 2 y 4, de los meses mayo, junio y julio de 2023 con la variación porcentual:

Tabla 23 Recaudo Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	CONCESIONARIO	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	DIFERENCIA
2	Lime S.A. E.S.P.	\$ 19.861.481.095	\$ 23.410.794.350	\$ 17.708.364.987	(2.153.116.108)
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	\$ 11.425.134.702	\$ 10.955.397.682	\$ 11.547.901.189	122.766.487
<b>TOTAL</b>		<b>31.286.615.797</b>	<b>34.366.192.032</b>	<b>29.256.266.176</b>	<b>(5.109.925.856)</b>

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de junio de 2023 con julio de 2023.

A continuación, se presenta la tabla donde se observa el recaudo total de los prestadores del servicio de aseo, de las ASE 1,3 y 5; de meses abril, mayo y junio de 2023 con la variación porcentual:

Tabla 24 Recaudo Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	CONCESIONARIO	MAYO 2023	JUNIO 2023	JULIO 2023	DIFERENCIA
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	\$ 25.125.577.021	\$ 23.669.042.954	\$ 21.198.272.730	(2.470.770.224)
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	\$ 16.365.932.620	\$ 17.547.482.471	\$ 15.061.531.128	(2.485.951.343)
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	\$ 14.790.123.972	\$ 15.024.416.030	\$ 12.181.315.251	(27.205.731.281)
<b>TOTAL</b>		<b>56.281.633.613</b>	<b>56.240.941.455</b>	<b>48.441.119.109</b>	<b>(7.799.822.346)</b>

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. – Reportes generados del SIGAB

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 25 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte al mes de julio 2023

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1	Cerrado	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

### 5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no genero Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de julio de 2023, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

### 5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de julio de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo 2023, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluidas las de gestión de recaudos.

Igualmente, en el mes de julio de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la

presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo.

La Interventoría verificó las cifras de recaudo del mes de junio de 2023 presentadas por Proceraseo S.A.S. en el comité fiduciario No. 64, realizado el 26 de julio de 2023; y encontró consistente esta información con los datos publicados en el SIGAB. Por lo tanto, no se presentaron observaciones.

### 6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

#### **6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.**

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 26 Obligaciones Interventoría Pago Subbolsas

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018 1.2 Obligaciones Específicas 1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero 1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas				
ITEM	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	Verificará la liquidación de los pagos a las diferentes Subbolsas.	X		El Consorcio Proyección Capital realizó el seguimiento y control a la distribución de los recursos remunerados a las diferentes Subbolsas, así como la verificación de los pagos generados a los terceros beneficiarios de cada Subbolsa; esto conforme con lo establecido en el numeral 3. Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo del Anexo 5. Reglamento Comercial y Financiero.

### PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes julio de 2023:

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 27 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT(Decreto2412/2018)
1	PROMOAMBIENTALDISTRITOS.A.S.ESP.	\$ 21.198.420.419	\$ 1.762.991.774	\$ 899.549.775	\$ 378.471.233
2	LIMPIEZAMETROPOLITANA.S.A.ESP.	\$ 17.623.522.822	\$ 2.124.209.943	\$ 1.077.132.270	\$ 454.735.465
3	CIUDADLIMPIABOGOTAS.A.ESP.	\$ 15.041.529.789	\$ 1.442.076.439	\$ 737.958.552	\$ 309.826.580
4	BOGOTALIMPIAS.A.S.ESP.	\$ 11.509.193.734	\$ 1.055.546.041	\$ 534.244.252	\$ 225.801.499
5	AREALIMPIADISTRITOCAPITALS.A.S.ESP.	\$ 12.265.966.218	\$ 1.046.743.950	\$ 537.107.335	\$ 225.001.787
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 77.638.632.982</b>	<b>\$ 7.431.568.147</b>	<b>\$ 3.785.992.184</b>	<b>\$ 1.593.836.564</b>

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de julio de 2023 y 2 de agosto de 2023.

Tabla 28 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)	Balance de subsidio o contribuciones	Recaudo base de remuneración
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	\$ 4.243.403.450	\$ 229.831.237	-\$ 438.745.142	\$ 14.122.918.092
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	\$ 4.845.181.662	\$ 201.751.770	-\$ 3.844.560.979	\$ 12.765.072.692
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	\$ 3.302.056.514	\$ 181.063.513	-\$ 1.186.684.862	\$ 10.255.233.054
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	\$ 2.041.874.961	\$ 84.301.161	-\$ 1.521.763.565	\$ 9.089.189.384
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	\$ 2.268.390.824	\$ 146.930.746	-\$ 655.467.285	\$ 8.697.258.861
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.700.907.411</b>	<b>\$ 843.878.425</b>	<b>-\$ 7.647.221.834</b>	<b>\$ 54.929.672.083</b>

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de julio de 2023 y 2 de agosto de 2023.

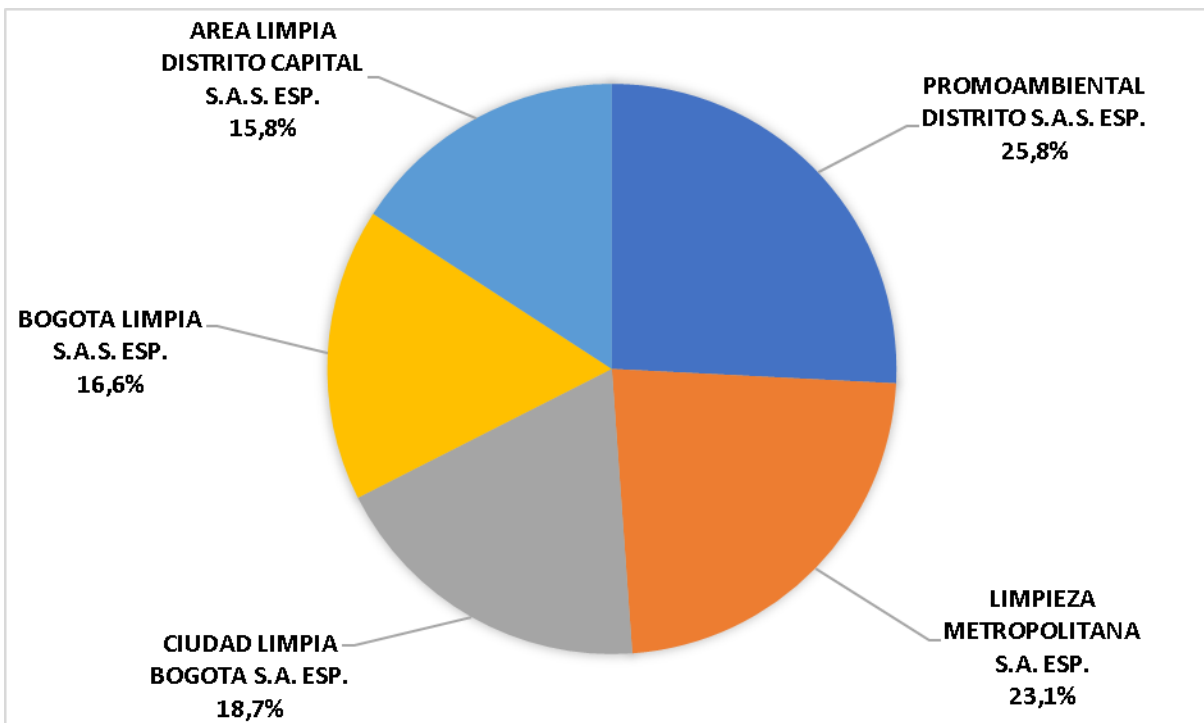
Tabla 29 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Costo de la Interventoría	Remuneración final	Conceptos especiales	Remuneración final más conceptos especiales
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. ESP.	\$ 313.155.339	\$ 13.809.762.753	\$ 35.028.754	\$ 13.844.791.507
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP.	\$ 441.264.341	\$ 12.323.808.351	\$ 44.997.194	\$ 12.368.805.545
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. ESP.	\$ 256.218.005	\$ 9.999.015.049	\$ 26.262.464	\$ 10.025.277.513
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. ESP.	\$ 199.280.670	\$ 8.889.908.714	\$ 26.809.194	\$ 8.916.717.908
5	AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP.	\$ 213.515.003	\$ 8.483.743.858	\$ 16.278.382	\$ 8.500.022.240
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.423.433.358</b>	<b>\$ 53.506.238.725</b>	<b>\$ 149.375.987</b>	<b>\$ 53.655.614.713</b>

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de julio de 2023 y 2 de agosto de 2023.

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de \$53.655.614.713, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de julio de 2023, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son ASE 1 Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. ESP. con un valor de \$13.844.791.507 con un porcentaje de participación del 25,8% seguido por el ASE 2 de Limpieza Metropolitana S.A. ESP. con un valor de \$ 12.368.805.545 con un porcentaje de participación del 23,1%.

**Gráfica 1 Remuneración Final más conceptos especiales julio 2023**



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 18 de julio de 2023 y 2 de agosto de 2023.

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

### INFORMES DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de julio de 2023 se realizaron catorce informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios, como se muestra a continuación:

Tabla 30 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago

CONCESIONARIO	Adición	Concepto	Valor Factura
Promoambiental Distrito S.A.S.E.S.P.	Adición No. 25 del 24 de febrero de 2023	Del 24 al 28 de febrero 2023	\$ 27.191.780,00
	Adición No. 25 del 24 de febrero de 2023	Del 01 al 24 de marzo 2023	\$ 143.160.079,00
	Adición No. 27 del 28 de marzo de 2023	Del 28 al 31 de marzo 2023	\$ 13.815.498,00
	Adición No. 27 del 28 de marzo de 2023	Del 01 al 30 de abril 2023	\$ 195.774.361,00
	Adición No. 27 del 28 de marzo de 2023	Del 01 al 31 de mayo 2023	\$ 245.322.805,00
Limpieza Metropolitana S.A.E.S.P.	Adición No. 22 28 de marzo 2023	Del 28 al 31 de marzo de 2023	\$ 139.844.942,00
	Adición No. 22 28 de marzo 2023	Del 01 al 30 de abril de 2023	\$ 948.690.105,00
	Adición No. 22 28 de marzo 2023	Del 01 al 31 de mayo de 2023	\$ 1.134.050.071,00
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	Adición No. 24 del 23 de marzo de 2023	Del 01 al 31 de mayo de 2023	\$ 449.441.373,00
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	Adición No. 23 del 16 de marzo de 2023	Del 1 al 28 de abril 2023	\$ 112.890.940,00
	Adición No. 23 del 16 de marzo de 2023	Del 1 al 27 de mayo 2023	\$ 113.101.485,00
	Adición No. 22 del 14 de febrero de 2023	Del 1 al 25 marzo de 2023	\$ 141.954.388,00
	Adición No. 24 del 16 de marzo de 2023	Del 25 al 31 de marzo 2023	\$ 98.962.253,00
	Adición No. 24 del 16 de marzo de 2023	1 al 30 de abril de 2023	\$ 350.592.796,00
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	Adición No. 24 del 16 de marzo de 2023	1 al 31 de mayo de 2023	\$ 260.914.171,00
	Adición No. 28 del 16 de marzo de 2023	Del 1 al 31 de mayo de 2023	\$ 506.930.006,00
Consorcio Proyección Capital	Adición No. 25 del 21 de marzo de 2023	Del 01 al 30 de abril de 2023	\$ 247.802.464,00
	Adición No. 25 del 21 de marzo de 2023	Del 01 al 30 de mayo de 2023	\$ 247.802.464,00
	Adición No. 26 del 24 de marzo de 2023	Del 01 al 30 de abril de 2023	\$ 116.726.361,00
	Adición No. 26 del 24 de marzo de 2023	Del 01 al 30 de mayo de 2023	\$ 16.726.361,00

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

### 6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de julio de 2023, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

### 6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de julio de 2023, se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2023, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2023, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la actividad de pagos.

En el mes de julio de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido pagos.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en el SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de junio de 2023, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de los actividades del componente incluido pagos y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de pagos.

### 7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

#### 7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

Tabla 31 Seguimiento obligaciones específicas Interventoría con respecto a la Fiducia

Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018					
1.2 Obligaciones Específicas					
1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero					
Pago a las Sub-bolsas					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
1	TRANSVERSAL	Realizará vigilancia y control a la implementación y desarrollo de lo estipulado en el Reglamento Comercial y Financiero	X		El Consorcio Proyección Capital realizó seguimiento, vigilancia y control a cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo, en las obligaciones contractuales de facturación establecidas en el Reglamento Comercial y Financiero.

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Pago a las Sub-bolsas**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
2	TRANSVERSAL	Hará reuniones con los concesionarios, mínimo una (1) vez al mes para tratar los aspectos comerciales y financieros, con el fin de coordinar las acciones que conlleven a la evaluación, revisión y mejora continua de la prestación del servicio.	X		La interventoría realizó el pre comité fiduciario e invito a la UAESP con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité fiduciario de junio de 2023 y asistió al Comité Fiduciario organizado por la Fiduciaria Credicorp, Así mismo, la interventoría organizo la socialización de los informes comerciales donde se trataron los temas relevantes de la fiducia.
3	FIDUCIA	Efectuará seguimiento a la evolución financiera de los concesionarios, con base en la aplicación de criterios contables definidos en la normatividad vigente	X		La Interventoría solicitó a los Concesionarios la información financiera correspondiente a los Estados financieros y el Informe independiente de las operaciones propias del ASE, de los años 2020 y 2021 y 2022 De la revisión de la viabilidad financiera, la Interventoría concluyó que no hubo indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2021 se hayan puesto en riesgo la capacidad y sostenibilidad financiera de los Concesionarios de continuar como empresa en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte del Concesionario, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2021.
7	FIDUCIA	Participará en las sesiones del comité fiduciario y auditará los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.	X		La interventoría asistió al comité fiduciario realizado el 26 de julio de 2023.
10	FIDUCIA	Propondrá las especificaciones y criterios básicos de desagregación de los requerimientos de la información financiera en el seguimiento de la gestión de los concesionarios y de la fiducia mercantil.	X		La interventoría está revisando el IRC de diciembre 2022 enviado por la fiducia con las observaciones, la interventoría se encuentra en proceso de radicación de los IRC de febrero, abril y mayo 2023, y está en revisión del IRC de junio 2023

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

**Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018**  
**1.2 Obligaciones Específicas**  
**1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero**  
**Pago a las Sub-bolsas**

ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
11	RECAUDO Y FIDUCIA	Verificará la sostenibilidad financiera del servicio de aseo y dará alertas tempranas sobre la ocurrencia de situaciones financieras que amenacen con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio.	X		De la revisión de la viabilidad financiera, la Interventoría concluyó que no hubo indicadores de los cuales se pueda inferir que en el año 2021 se hayan puesto en riesgo la capacidad y sostenibilidad financiera de los Concesionarios de continuar como empresa en funcionamiento, utilizando el principio contable de negocio en marcha, y que en algún momento hayan podido llegar a amenazar con deteriorar la calidad, continuidad, cobertura y costeabilidad del servicio público de aseo por parte del Concesionario, respecto de las actividades contractuales ejecutadas durante la vigencia fiscal año 2021.
12	FIDUCIA	Deberá tener mecanismos que garanticen a través de la fiducia mercantil como de los concesionarios el registro oportuno de los recaudos, la facturación, la emisión y distribución de las facturas, el manejo de la cartera, administración del catastro de usuarios y de los archivos documentales y el seguimiento del balance de subsidios y contribuciones.	X		La interventoría hizo seguimiento en el mes de julio de 2023 al contrato suscrito entre la Fiducia Credicorp y Proceraseo para revisar el registro oportuno de los recaudos, la facturación, la emisión y distribución de las facturas, el manejo de la cartera, administración del catastro de usuarios y de los archivos documentales y el seguimiento del balance de subsidios y contribuciones.
14	FIDUCIA	Informará oportunamente y por escrito a la UAESP sobre irregularidades, riesgos e incumplimientos por parte de los concesionarios y/o de la fiducia mercantil, aportando las pruebas necesarias y las recomendaciones de solución o de sanción que sean del caso de acuerdo con los contratos de concesión.	X		La interventoría tiene abierta 1 SAC a cada concesionario, por la no atención oportuna a los requerimientos de la interventoría.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 32 Seguimiento obligaciones específicas interventoría con respecto pago a las sub-bolsas

<b>Anexo Técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018</b> <b>1.2 Obligaciones Específicas</b> <b>1.2.1. Obligaciones de la Interventoría en el componente comercial y financiero</b> <b>1.2.1.6. Pago a las Sub-bolsas</b>					
ITEM	COMPONENTE	OBLIGACIÓN	EJECUTÓ	NO EJECUTÓ	DESCRIPCIÓN
2	FIDUCIA	Realizará la auditoria contable y financiera al proceso de liquidación y pagos a las diferentes Sub-bolsas, dentro de los que se destacan la retribución de los siguientes agentes: operador del relleno sanitario, concesionarios del servicio de aseo, prestadores de la actividad de aprovechamiento entre otros, por parte de la entidad fiduciaria.	X		La Interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado las auditorias contables a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y velará porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en 189 Colombia, de acuerdo con lo definido en el punto 4 del numeral 1.2.1.6 del Anexo Técnico al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.
3	FIDUCIA	Verificará, auditará y glosará, según el caso, la información mensual que la entidad fiduciaria genere con respecto a las Sub-bolsas.	X		La interventoría realizo seguimiento en el mes de julio de 2023, a la distribución de recursos en cada una de las subbolsas y le hizo seguimiento a cada uno de los flujos de caja de estas.
4	FIDUCIA	Llevará a cabo una auditoria contable a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y velará porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en Colombia	X		La Interventoría en cumplimiento de sus funciones ha realizado las auditorias contables a la entidad fiduciaria de todas las operaciones relacionadas con la facturación, recaudo, cartera y pagos realizados con los dineros del servicio de aseo y velará porque la contabilidad cumpla con todas las normas y reglamentación establecida y aplicada en 189 Colombia, de acuerdo con lo definido en el punto 4 del numeral 1.2.1.6 del Anexo Técnico al Contrato de Interventoría N° 396 de 2018.

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Oficios, Revisiones de Informe de Interventoría y SIGAB, y Reuniones; y Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

La interventoría está revisando el IRC de diciembre 2022 enviado por la fiducia con las observaciones, la interventoría se encuentra en proceso de radicación de las observaciones de los IRC de febrero, abril y mayo 2023, y está revisando el IRC de junio 2023

La Interventoría evidenció que la Fiduciaria remitió de forma oportuna, el Informe de Rendición de Cuentas mensual de junio de 2023, realizó de forma oportuna y consistente la remuneración de la

Subbolsas Disposición Final, de la segunda quincena de mayo de 2023, para la facturación directa. Así mismo, la interventoría validó que la Fiduciaria realizó de forma oportuna y consistente la remuneración de las Subbolsas Disposición Final, Lixiviados, IAT, Aprovechamiento, Interventoría RBL y RBL, de la primera y segunda quincena de junio de 2023, para la facturación conjunta, y verificó que los Concesionarios cargaran y liberaran en el portal transaccional de la Fiduciaria las ordenes de operación de manera oportuna y que la Fiduciaria realizó los pagos, de manera oportuna y consistente, correspondiente a la Subbolsas de Disposición Final e Interventoría RBL, durante junio de 2023, de acuerdo con lo definido contractualmente.

Por otro lado, la interventoría también reviso y valido que no existen cuentas pendientes de pagar o cobrar correspondiente a AFASEO Decreto de 123 de 2020.

### **CONCESIONARIO PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. - ASE 1:**

La interventoría está revisando el IRC de diciembre 2022 enviado por la fiducia con las observaciones, la interventoría se encuentra en proceso de radicación de los IRC de febrero, abril y mayo 2023, y está en revisión del IRC de junio 2023

La Interventoría verificó que la Secretaría Distrital de Hábitat aprobó y pago el Balance de Subsidios y Contribuciones hasta mayo 2023, quedando pendiente en aprobación pago y traslado de recursos hacia RBL del balance de junio 2023.

La Interventoría verificó que la Fiduciaria giró al Distrito los recursos del IAT del recaudo de junio 2023, de manera oportuna y consistente en julio de 2023.

### **CONCESIONARIO LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. - ASE 2:**

La Interventoría verificó que el Concesionario cargó en el portal transaccional de la Fiduciaria las Ordenes de Operación y que la Fiduciaria realizó los pagos, de manera oportuna y consistente, correspondiente a las Subbolsas de Disposición Final Interventoría RBL durante julio de 2023, de acuerdo con lo definido contractualmente.

La Interventoría observó que la Secretaría Distrital del Hábitat aprobó el balance de Subsidios y Contribuciones del III Bimestre 2023, con el pago y traslado de los recursos hacia RBL.

La Interventoría verificó que la Fiduciaria giró al Distrito los recursos del IAT del recaudo de junio 2023, de manera oportuna y consistente en julio de 2023

### **CONCESIONARIO CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. - ASE 3:**

La Interventoría identificó que la Secretaría Distrital de Hábitat pagó el Balance de Subsidios y Contribuciones hasta mayo 2023, así mismo se encuentra pendiente la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, pago y traslado de los recursos hacia RBL, para el balance de junio 2023.

La Interventoría verificó que la Fiduciaria giró al Distrito los recursos del IAT del recaudo de junio 2023, de manera oportuna y consistente en julio de 2023.

### CONCESIONARIO BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P. – ASE 4

La Interventoría verificó que el Concesionario no cargó y liberó en el portal transaccional de manera oportuna las ordenes de operación, correspondiente a la Subbolsa de Disposición Final y Lixiviados durante julio de 2023, de acuerdo con lo definido contractualmente.

La Interventoría observó que para el balance del III Bimestre de 2023, se aprobó y se encuentra pendiente el pago del balance por parte de la Secretaria Distrital del Hábitat, como también pendiente el traslado de los recursos para las cuentas de RBL

La Interventoría verificó que la Fiduciaria giró al Distrito los recursos del IAT del recaudo de Junio 2023, de manera oportuna y consistente en julio de 2023.

### CONCESIONARIO AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. – ASE 5

La Interventoría verificó que la Fiduciaria realizó el pago oportunamente, correspondiente a la Subbolsa de Lixiviados, durante el mes junio de 2023, de acuerdo con lo definido contractualmente.

La Interventoría identificó que para el balance de junio de 2023 el balance se encuentra pendiente de aprobación, pago y traslado de los recursos a las cuentas de RBL.

La Interventoría verificó que la Fiduciaria giró al Distrito los recursos del IAT del recaudo de junio 2023, de manera oportuna y consistente en julio de 2023.

Tabla 33 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a julio 2023

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	Verificación Informe Rendición de Cuentas	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	3
	Verificación de la Transferencia de Recursos Superavitarios desde la Subbolsa Fondo de Solidaridad Y Redistribución de Ingresos	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	Hacia la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Tesorería Distrital – Subbolsa FSRI		
	Verificación de la remuneración y cargue de las Ordenes de Operación en el portal transaccional de la fiduciaria para los pagos de las facturas de DISPOSICIÓN FINAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
	Verificar Que Los Concesionarios Trasladen Los Dineros Recaudados Producto De La Actividad De Aprovechamiento A Las Personas Prestadoras De La Misma, De Acuerdo Con La Normatividad Vigente – Subbolsa De Aprovechamiento	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación de la Remuneración y Pago de las Facturas de la Interventoría RBL – Subbolsa Interventoría	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas Mensual	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	3
	Verificar que lo Fiduciaria traslade de forma consistente los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para las subbolsas (Disposición Final, Lixiviados, VIAT, Aprovechamiento, Interventoría RBL y RBL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas Mensual	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	3

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	Verificación del cargue de las Ordenes de Operación en el portal transaccional de la fiduciaria para los pagos de las facturas de APROVECHAMIENTO	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas Mensual	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	3
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Verificación Informe Rendición de Cuentas	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	2
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	3
	Verificación de las obligaciones retenciones agosto 2022	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

### 7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría abrió cinco SAC, una a cada uno de los concesionarios tal como se muestra a continuación por la gestión del Fideicomiso:



## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 34 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE1

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	175	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	20217000363022	6/30/2022	ABIERTA	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESP-CPC- ASE1-4891-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 7 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, el Concesionario envió el cronograma mediante el oficio radicado No. PAD-2-20220629-10493-OPE del 30 de junio de 2022 y la interventoría lo tiene en revisión. El Concesionario remitió copia del documento N° PAD-2-20220701-10544-CONT dirigido a Credicorp Capital S.A., con el cual solicitó a la Fiduciaria celeridad con la respuesta a los requerimientos que a la fecha están pendientes.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N°175, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 31 de julio de 2023, la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, remuneración de acuerdo al alcance de Proceraseo, del componente TBL y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Tabla 35 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE2

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
2	LIME S.A. E.S.P.	122	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	20217000363062	6/30/2022	ABIERTA	N.A.

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE2-3607-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dio respuesta mediante el oficio 20221800140281 el 6 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El Concesionario dio respuesta con el cual informó que la Solicitud de Acción Correctiva es improcedente, en consideración a que ninguno de los aspectos relacionados en la citada SAC, refieren al incumplimiento de una obligación en cabeza del Concesionario.

La Interventoría argumentó que la SAC es procedente y presentó los argumentos a lo indicado por el Concesionario mediante el oficio UAESP-CPC-ASE2-3861-22 del 23-Ago-2022.

El Concesionario hizo el traslado de la solicitud a Credicorp Capital Fiduciaria a través del oficio radicado No. 20221800143491 del 26 de agosto de 2022.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N°122, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 31 de julio de 2023 la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, remuneración de acuerdo al alcance de Proceraseo, del componente TBL y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

Tabla 36 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE3

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	94	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022		6/30/2022	ABIERTA	

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESP/PC- ASE3-3084-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dio respuesta mediante el oficio PC: 54265 del 6 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El Concesionario remitió copia del documento enviado por este a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., donde le solicitó suministrar copia de las respuestas que emitió la Fiduciaria a los requerimientos de la Interventoría que a la fecha están pendientes.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N° 94, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 31 de julio de 2023 la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, remuneración de acuerdo al alcance de Proceraseo, del componente TBL y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Tabla 37 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE4

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	141	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	20217000363132	6/30/2022	ABIERTA	

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE4-3486-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dio respuesta mediante el oficio 442-22-CLI-BL-RLG del 12 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El Concesionario respondió que, si bien el presente incumplimiento no es atribuible a la Compañía, han estado en continúo seguimiento, por lo que radicaron a la Fiduciaria el documento N° .227-22-EXT-BL-RGL del 3 de junio de 2022 para que dieran respuesta inmediata a todos los comunicados elevados por la Interventoría.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N° 141, la por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 31 de julio de 2023 la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, remuneración de acuerdo al alcance de Proceraseo, del componente TBL y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

Tabla 38 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva en tema Financiero ASE5

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO O UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	98	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	6/30/2022	20217000363162	6/30/2022	ABIERTA	

### SEGUIMIENTO SAC'S ABIERTAS

El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC-ASE5-3276-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes, por tal razón, el concesionario dio respuesta mediante el oficio GF-6/30/2022-13703 del 5 de julio de 2022, y está en revisión por parte del grupo comercial y financiero de la interventoría.

El concesionario radico en la Interventoría el 15 de julio de 2022, el traslado a la Fiduciaria, para la atención de la SAC.

La Interventoría tiene en seguimiento el cumplimiento de la SAC N° 98, por lo cual el Concesionario pidió a la Fiduciaria dar cumplimiento a lo requerido, en consecuencia, Credicorp Capital envió cronograma con las fechas de entrega de la información pendiente, al 31 de julio de 2023 la Interventoría, se encuentra haciendo seguimiento a la información pendiente de la Fiduciaria, de acuerdo con lo remitido por este, para dar cierre a los flujos, IRC diciembre de 2021, remuneración de acuerdo al alcance de Proceraseo, del componente TBL y procedimiento de pagos.

La interventoría está revisando la información remitida por la Fiduciaria, con el fin de dar cierre a los requerimientos y está a la espera de la entrega de la información pendiente por parte de la fiducia.

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2023, Oficio radicado UAESP No. 20237000461762 del 16 de agosto de 2023 y Oficios y Reportes SIGAB

La interventoría no ha generado SAC ni por obligaciones tributarias ni por los estados financieros al mes de julio de 2023.

### **7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.**

En el mes de julio de 2023 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO SAS. presentó el informe de gestión de junio de 2023 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S.A.S. presentó el comparativo de mayo 2023 a junio 2023, también mostró la variación en cuentas contrato en el período de febrero 2018 a junio 2023, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo S.A.S. también presentó la facturación por vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de abril y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo S.A.S. presentó las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S., además de la cartera comercial y anticipos a usuarios

Proceraseo S.A.S. mostró a los miembros del Comité cómo llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual, teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios previos. Respecto al comparativo de registros en saldos a favor (Anticipos a usuarios), entre la Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. se evidencia que no hubo ninguna diferencia. Proceraseo S.A.S. mostró el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas - PQR'S por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

La Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a junio de 2023, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y CONTROL

período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.

Por otra parte, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- Incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF.

Respecto a la presentación de cifras contables del período de junio de 2023, la fiduciaria informa que presenta una diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera y Anticipos, aclarando además que como lo mencionó Proceraseo SAS esta diferencia se debe a Devoluciones a Usuarios que fueron descargados por la Fiduciaria en el período en el que se realizó el giro de recursos mientras que Proceraseo SAS procede a realizar el descargue cuando el Concesionario realiza el proceso en el SIGAB. De igual manera esta diferencia se subsana en el período siguiente al estar plenamente identificada.

Se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria.


En la presentación del Consorcio Proyección Capital se presentan los comunicados remitidos por la Interventoría a la Fiduciaria que se encuentran pendientes de respuesta y su seguimiento.

### 3. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 22/08/2023 Nombre ANTONIO PORRAS ÁLVAREZ Firma 


**Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:**

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO Firma: 

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Firma: 

Nombre: JAZMIN KARIME FLOREZ VERGEL Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO Firma:  \*\*

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO PATIÑO Cargo o No. de Contrato: UAESP-123-2023 Firma: 

Nombre: SANDRA TATIANA CHAVES BARRERA Cargo o No. de Contrato: UAESP-065-2023 Firma:  incluye la totalidad de

los participantes.